PROPONENTE :ALTERNAMOTOR S.A.S.

INVITACION PRIVADA
No. 014-2026

OBJETO:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, MECÁNICA GENERAL O DE PATIO, SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA CAMIONES, VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA - EMSERCHIA E.S.P."

ALTERNAMOTOR S.A.S.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Chía, 6 de Julio de 2026

Señores
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA – EMSERCHÍA E.S.P.
Calle 11 No. 17 - 00
Teléfonos (091) 8630248 – 8636881 – 8633687
Chía Cundinamarca

Referencia: INVITACIÓN PRIVADA 014 – 2026.

El suscrito MARIA TERESA MORENO MORALES, en calidad de Representante de ALTERNAMOTOR S.A.S., presenta esta Propuesta a LA INVITACIÓN PRIVADA No. 014 - 2026, para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, MECÁNICA GENERAL O DE PATIO, SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA CAMIONES, VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA - EMSERCHIA E.S.P.

En caso de resultar adjudicatario, me comprometo a suscribir el contrato correspondiente dentro de los términos previstos, a cumplir con las obligaciones derivadas del mismo, de la Propuesta que presento y de las condiciones técnicas. Si la suscripción del contrato se lleva a cabo durante el período de validez de la Propuesta, es decir, antes de Noventa días calendario (90), me comprometo a mantener todas las condiciones de la Propuesta.

Declaro así mismo:

Que el proponente, en este caso ALTERNAMOTOR S.A.S., identificada con NIT No 800.199.059-0 a través de su Representante Legal María Teresa Moreno Morales identificada con Cedula de Ciudadanía No 20.470.066 y domiciliada en Chía.

Que por el sólo hecho de firmar esta carta, dejo constancia expresa del completo conocimiento de las condiciones técnicas, los anexos y adendas del presente proceso de Invitación Privada . Por lo anterior, manifiesto mi aceptación y conformidad con los mismos.

Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

Que el Proponente que represento no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad señalada por la Constitución y las leyes colombianas para contratar con el Estado.

Que los profesionales propuestos para adelantar las actividades especificadas en las condiciones técnicas no se encuentran incursos en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad señalada por la Constitución Política y las leyes colombianas para contratar con EMSERCHÍA E.S.P.

Manifiesto y declaro que mi propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, considero que EMSERCHÍA E.S.P., se encuentra facultada para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a EMSERCHÍA E.S.P., a los demás proponentes o participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general.

La suscrita, quien se presenta en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo Invitación Privada declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

Que esta propuesta tiene el valor indicado en la propuesta económica y una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de su presentación, es decir, a partir de la fecha prevista en las condiciones técnicas para el cierre del presente proceso de oferta privada de contratación y apertura de las propuestas.

Que aceptamos los términos del contrato y la forma de desembolso establecida en las condiciones técnicas del presente proceso y que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del contrato, los pagos que se pacten dentro del mismo, deberán consignarse en la cuenta No. 26504429648 Tipo de cuenta: Ahorros, Titular: ALTERNAMOTOR S.A.S., Sucursal: 0523 Cajicá.

Que si nos adjudican el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas dentro de los términos señalados para ello.

Que la propuesta consta de 120 folios en el Sobre 1, todos debidamente numerados.

Atentamente,

Firma del Representante Legal del Proponente
Nombre: María Teresa Moreno
C. C. No.: 20.470.066

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR
EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN:	SUCURSAL:	COD. SUCURSAL:	NO. PÓLIZA:	ANEXO:
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-47-101052620	0

FECHA EXPEDICIÓN:			VIGENCIA DESDE:			A LAS:	VIGENCIA HASTA:			A LAS:	TIPO MOVIMIENTO:
DÍA:	MES:	AÑO:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	
02	07	2026	06	07	2026	00:00	06	11	2026	23:59	EMISIÓN ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: ALTERNAMOTOR SAS		IDENTIFICACIÓN: NIT. :800,199,059-0
DIRECCIÓN: CL 16 A NRO. 13 - 37	CIUDAD: CHIA - CUNDINAMARCA	TELÉFONO: 3212412761

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO/ BENEFICIARIO: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CHIA EMSERCHIA ESP		IDENTIFICACIÓN: NIT. :899,999,714-1
DIRECCIÓN: CALLE 11 NO. 17-00	CIUDAD: CHIA - CUNDINAMARCA	TELÉFONO: 6014926464
ADICIONAL:		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-027A - 30-06-2009, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PARA LA INVITACION A COTIZAR NO. 014 CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, MECÁNICA GENERAL O DE PATIO, SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA CAMIONES, VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA EMSERCHIA E.S.P.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS:	VIGENCIA DESDE:	VIGENCIA HASTA:	SUMA ASEG/ACTUAL:
SERIEDAD DE LA OFERTA	06/07/2026	06/11/2026	$ 25,000,000.00

ACLARACIONES:

VALOR PRIMA NETA:	GASTOS EXPEDICIÓN:	IVA:	TOTAL A PAGAR:	VALOR ASEGURADO TOTAL:	PLAN DE PAGO:
$ 25,000.00	$ 8,000.00	$ 6,270.00	$ 39,270.00	$ 25,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE:	CLAVE:	% DE PART	NOMBRE COMPAÑÍA:	% PART	VALOR ASEGURADO:
ASEGURAR SEGUROS LTDA.	184409	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELÉFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-47-101052620

FIRMA TOMADOR

ÚNICA 01

RAMIREZ Impresores S.A.S. PBX: 3110255 Nit. 860.350.626-1

ALTERNAMOTOR S.A.S.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE								
NOMBRE DEL PROPONENTE: ALTERNAMOTOR S.A.S.								
ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATO NUMERO	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA INICIACION DEL CONTRATO	FECHA TERMINACION DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR DEL CONTRATO * % DE PARTITICACION	VALOR DEL CONTRATO EN SMMLV
ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	2019-CT-462	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ELECTRICO Y MECANICO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS MENORES DEL BANCO DE MAQUINARIA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	3/09/2015	5/10/2016	$ 891.000.000	100	$ 891.000.000	1.292,32

ALTERNAMOTOR S.A.S.
Calle 16a No 13-37 Chía, Cundinamarca
Teléfono 091- 863 88 84 / 863 44 12 Fax 091- 863 88 84
Chía - Cundinamarca

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	2015-CT-280	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ELECTRICO Y MECANICO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS MENORES DEL BANCO DE MAQUINARIA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	5/06/2019	26/12/2019	$ 520.943.581	100	$ 520.943.581	593,46
ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE SABANA CENTRO - ASOCENTRO	030-2014	MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DE ASOCENTRO	4/07/2014	4/01/2015	$ 216.379.477	100	$ 216.379.477	351,27
TOTAL VALOR EXPERIENCIA					$ 1.628.323.058		$ 1.628.323.058	2.237,05

Atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE	ALTERNAMOTOR S.A.S.
REPRESENTANTE LEGAL	MARIA TERESA MORENO MORALES
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL	

ALTERNAMOTOR S.A.S.
Calle 16a No 13-37 Chía, Cundinamarca
Teléfono 091- 863 88 84 / 863 44 12 Fax 091- 863 88 84
Chía - Cundinamarca

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO ACTA DE INICIO	CÓDIGO	GEC-FT-48-V2
		PAGINAS	Página 1 de 1

ACTA DE INICIO
(Acta No. 01)

CONTRATO No.	2019 – CT – 462
TIPO DE CONTRATO:	SERVICIOS
OBJETO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ELECTRICO Y MECANICO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS MENORES DEL BANCO DE MAQUINARIA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA
CONTRATISTA	ALTERNAMOTOR SAS
NIT	800.199.059-0
REPRESENTANTE LEGAL	MARÍA TERESA MORENO MORALES
IDENTIFICADA CON C.C. No.	20.470.066
INTERVENTOR	N/A
SUPERVISOR	NESTOR ALEJANDRO HOYOS BAZURTO CELMIRA RODRIGUEZ MORENO
VALOR DEL CONTRATO	$ 520.943.581
PLAZO DE EJECUCIÓN	Siete (07) Meses o hasta agotar recursos
FECHA DE TERMINACIÓN:	04 DE ENERO DE 2020

En el Municipio de Chía nos reunimos en el sitio de ejecución del contrato: la Sra. MARIA TERESA MORENO MORALES, Representante Legal de ALTERNAMOTOR SAS - en su calidad de contratista, y el Ing. NESTOR ALEJANDRO HOYOS BAZURTO, Director de Infraestructura © y CELMIRA RODRIGUEZ MORENO, Técnico Administrativo de la Dirección de Infraestructura – supervisores; con el fin de dejar constancia del inicio real y efectivo de la ejecución del presente contrato una vez cumplido los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del mismo, así:

Fecha de suscripción del contrato:	(30 de Mayo de 2019)
Registro presupuestal:	(2019001279) de fecha (30/05/2019)
Acta de aprobación de las garantías:	(160) de fecha (04/06/2019)

De igual forma, se deja constancia que se informa al Contratista que el Municipio de Chía se encuentra certificado en calidad conforme a la NTC GP 1000:2009, generando una explicación del mapa de procesos, y el enmarcamiento de su servicio como apoyo al proceso de Gestión de Maquinaria y Equipo.

A partir de la fecha de suscripción de esta acta se empieza a contar el plazo de ejecución contractual.

Para constancia, se firma la presente acta en original por los que en ella intervinieron, a los cinco (05) días del mes de Junio de dos mil diecinueve (2.019)

Ing. NESTOR ALEJANDRO HOYOS BAZURTO
Director de Infraestructura ©
Supervisor

CELMIRA RODRIGUEZ M.
CELMIRA RODRIGUEZ MORENO
Técnico Administrativo
Dirección de Infraestructura
Supervisor

MARIA TERESA MORENO MORALES
C.C. No. 20.470.066 de Chía
Representante Legal - ALTERNAMOTOR SAS

MUNICIPAL DE CHÍA

28

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	CÓDIGO	GEC-FT-57-V2
		PÁGINAS	

CONTRATO No.	2019-CT-462	FECHA DE SUSCRIPCION:	30 DE MAYO DE 2019
TIPO DE CONTRATO:	SERVICIOS	Cual.	

CONTRATISTA:

Nombre y/o razón social:	ALTERNAMOTOR SAS
Numero del NIT:	800.199.059-0

CESIONARIO (EN CASO DE HABER REALIZADO CESION DEL CONTRATO, INDIQUE LOS DATOS DEL CONTRATISTA CESIONARIO)

Nombre y/o razón social:	NO APLICA
Numero del NIT:	NO APLICA

OBJETO CONTRACTUAL (tal y como se encuentra en el contrato a liquidar)

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ELECTRICO Y MECANICO, DE MAQUINARIA Y EQUIPOS MENORES DEL BANCO DE MAQUINARIA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA

ALCANCE DEL OBJETO Y/O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL contratista se obligará para con el Municipio, en relación directa con el objeto del contrato a lo siguiente: 1. Tramitar las garantías exigidas por el Municipio y allegarlas para su respectiva aprobación a través de la Dirección de Contratación. 2. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a la maquinaria de acuerdo con las órdenes de trabajo por escrito emitidas por el Supervisor del contrato. 3. Garantizar la prestación del servicio en forma ininterrumpida y de manera efectiva a la maquinaria y equipo menor del Banco de Maquinaria de la Alcaldía Municipal de Chía. 4. Garantizar la calidad de los repuestos y el mantenimiento por el proveedor, por un término de mínimo 6 meses contados a partir del recibido por parte del conductor y el Supervisor del Contrato. 5. Garantizar que los repuestos utilizados por el contratista en desarrollo de los mantenimientos preventivos y correctivos son nuevos y originales, de acuerdo con la marca de la máquina, no se aceptan repuestos de segunda, remanufacturados u homologados. 6. Reponer los elementos o repuestos que resulten con daños de fabrica o se descompongan por inadecuada manipulación por parte del personal a cargo del contratista, sin que esto genere costos adicionales para el Municipio. 7. Presentar fotografías de los trabajos realizados antes, durante y al finalizar la reparación y/o mantenimiento. 8. Devolver a la Secretaría de Obras Públicas, los componentes de la maquinaria y equipos menores que sean remplazados. 9. Disponer durante la ejecución del servicio de grúa y/o de cama baja en el momento que se requiera para movilizar la maquinaria y/o volqueta que presente fallas en vía pública, obstaculizando el flujo vehicular o que requiera ser movilizado hasta el taller. 10. Prestar el servicio de domingo a domingo, teniendo en cuenta que la maquinaria esta laborando los fines de semana en la adecuación de vías. 11. Mantener, en las etapas que resulten pertinentes durante la prestación del servicio el personal requerido para la ejecución del objeto contractual, el cual deberá cumplir con las calidades, preparación académica y la experiencia general y especifica. En caso de justo causa comprobadauna vez iniciado el servicio y si EL CONTRATISTA requiera cambiar alguno del personal propuesto, deberá demostrar el motivo y el reemplazo deberá tener un perfil igual o superior al que se retiro. La aceptación del nuevo personal estará sujetaa la parobación de EL MUNICIPIO DE CHIA. Será por cuienta del CONTRATISTA el pago de los salarios, prestaciones y seguridad social, indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la prestación del servicio, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningun tipo de vinculo laboral del personal con EL MUNICIPIO DE CHIA. 12. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato. 13. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato. 14. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos. 15. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato. 16. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando en el mismo hayan sido requeridas. 17. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, si fuere el caso. 18. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 19. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 20. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato. 21. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y el Municipio de Chía. 22. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Municipio (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato. 23. Presentar las cuentas de cobro parciales del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos. 24. Acreditar sus pagos de SSI como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, y pago de parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato. 25. Acreditar que ha dado inicio a la fase de seguimiento y plan de mejora del Sistema de gestión de SST a través de certificación expedida por parte de la correspondiente ARL. 26. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: El Municipio se obliga paracon el contratista a lo siguiente: 1. Expedirá el Registro Presupuestal del presente contrato a través de la Dirección Financiera de la Secretaria de Hacienda. 2. Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato. 3. Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidad pactadas. 4. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato. 5. Resolver las peticiones presentadas por el contratista elegido en los terminos consagrados por la Ley. 6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos.

VALOR INICIAL: (En este espacio escribe el valor total del contrato tanto en números como en letras)

Valor en números:	$ 520.943.581
Valor en letras:	QUINIENTOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE

ADICIONES EN VALOR: (Escribe el valor total de las adiciones al valor)

Valor en números:	NINGUNA
Valor en letras:	NINGUNA

PLAZO DE EJECUCION PACTADO:

PLAZO INICIAL:	SIETE (07) MESES

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	CÓDIGO	GEC-FT-57-V2
		PÁGINAS	

FECHA DE TERMINACION:	04 DE ENERO DE 2020
ADICIONES AL PLAZO (PRORROGAS):	NINGUNA
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	NINGUNA

INTERVENTOR (Identificación del interventor)

Nombre:	NO APLICA
Numero del NIT:	NO APLICA

SUPERVISOR (Identificación del supervisor y dependencia a la que pertenece)

Nombre:	NESTOR ALEJANDRO HOYOS BAZURTO	C. C. No.	80.398.755
Dependencia:	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA		
Supervisor Apoyo:	CELMIRA RODRIGUEZ MORENO	C. C. No.	1.072.640.623

Entre los suscritos a saber **LEONARDO DONOSO RUIZ**, mayor de edad, identificado con la Cedula de Ciudadanía No.11.201.444 expedida en Chía (Cundinamarca), quien actúa en Representación Legal del Municipio de Chía Nit. 899.999.172-8, en su calidad de Alcalde, elegido el 29 de Octubre de 2015, tal como consta en la credencial expedida por la Registraduria Nacional del Estado Civil en la Ciudad de Chía – Cundinamarca a los veintinueve (29) días del mes de Octubre del 2015 y posesionado mediante Escritura Pública Número 3.066 de fecha 30 de Diciembre de 2015, otorgada por la Notaria Segunda del Circulo de Chía – Cundinamarca, de conformidad con lo establecido en el Articulo 314 de la Constitución Política de Colombia, así mismo se encuentra debidamente facultado para celebrar contratos según Acuerdo Municipal número 92 de 2015 y en ejercicio de las facultades conferidas en el literal b del numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, quien se denomina EL MUNICIPIO, de una parte, Arq. JORGE WILMAR TORRES PORRAS - Secretario de Obras Públicas, Ing. NESTOR ALEJANDRO HOYOS BAZURTO - Director de Infraestructura (C) y CELMIRA RODRIGUEZ MORENO - Técnico Administrativo como Supervisores, y MARIA TERESA MORENO MORALES, identificada con cedula de ciudadania numero 20.470.066 expedida en Chía, Representante Legal de ALTERNAMOTOR S.A.S con NIT No. 800.199.059-0 en su calidad de CONTRATISTA, acordamos suscribir el ACTA DE LIQUIDACION del contrato tal como lo establece la clausula de liquidación del mismo en los siguientes términos:

ACTAS SUSCRITAS DURANTE LA EJECUCION DE TODO EL CONTRATO

Item	No.	DESCRIPCION	FECHA DE SUSCRIPCION
1	1	ACTA DE INICIO	05 DE JUNIO DE 2019
2	2	ACTA DE CORTE PARCIAL No. 1 Y 2	21 DE AGOSTO DE 2019
3	3	ACTA DE CORTE PARCIAL No. 3 Y 4	29 DE NOVIEMBRE DE 2019
4	4	ACTA DE CORTE PARCIAL No. 5 Y 6	20 DE DICIEMBRE DE 2019
5	5	ACTA DE RECIBO FINAL ANTICIPADA	26 DE DICIEMBRE DE 2019

CONSOLIDADO DEL ESTADO JURIDICO

DESCRIPCION	HUBO SI	HUBO NO	FECHA DE SUSCRIPCION	OBSERVACIONES
SUSPENSIONES		X		
REINICIOS		X		
ADICION EN VALOR		X		
ADICION EN TIEMPO		X		
MULTAS		X		
DECLARACION INCUMPLIMIENTO		X		
CADUCIDAD		X		

ESTADO DE VIGENCIA DE LOS AMPAROS AL MOMENTO DE LIQUIDAR

DESCRIPCION DE LOS AMPAROS	VIGENTE HASTA DIA	MES	AÑO	VIGENTE SI	NO	N.A.
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10	9	2020	X		
CALIDAD DEL SERVICIO	10	11	2020	X		
CALIDAD DEL BIEN	10	11	2020	X		
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	10	5	2023	X		

CONSOLIDADO ESTADO FINANCIERO

DESCRIPCION	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 520.943.581,00
VALOR ADICIONADO:	$ 0,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 520.943.581,00
VALOR TOTAL DEL ANTICIPO:	$ 0,00

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	CÓDIGO	GEC-FT-57-V2
		PÁGINAS	

VALOR RECIBIDO POR EL CONTRATISTA:	$ 429.871.167,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:	$ 91.037.962,00
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO:	$ 34.452,00

DETALLE DE LOS DESEMBOLSOS REALIZADOS

DESCRIPCION	COMPROBANTE DE EGRESO		VALOR
	FECHA	NUMERO	
CORTE No. 1 Y 2	12/09/2019	2019004827	$ 189.777.326,00
	12/09/2019	2019004828	$ 6.000.000,00
CORTE No. 3 Y 4	11/12/2019	2019007156	$ 82.785.542,00
CORTE No. 5 Y 6	26/12/2019	2019007853	$ 151.308.299,00

CONSTANCIA DE INVERSION EFECTUADAD DEL ANTICIPO

DESCRIPCION	VALOR TOTAL	VALOR AMORTIZADO	SALDO POR AMORTIZAR
NO APLICA	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00

El contratista hace constar que durante la ejecución del contrato no surgieron situaciones que generen desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual el Municipio de Chía, queda excento de cualquier reclamación presente o futura en relación con este Contrato.

Se realizó de manera continua la verificación y control del cabal cumplimiento de los aspectos técnicos, financieros, administrativos, contables y jurídicos del contrato durante todo el periodo contractual por parte de los supervisores Ing. NESTOR ALEJANDRO HOYOS BAZURTO - Director de Infraestructura (C) y CELMIRA RODRIGUEZ MORENO - Tecnico Administrativo de la Dirección de Infraestructura - Supervisores, quienes certifican que la ejecución del contrato se efectuó a entera satisfacción del Municipio, tal como lo hacen constar con su firma. Los Supervisores del Contrato, efectuaron la verificación del pago de los aportes a Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con las normas que regulan la materia, en especial las Leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 y demas normas vigentes.

Con nuestra firma damos fé que lo que aquí se plasmó, se cumplió en su totalidad, en lo que corresponde al objeto contractual, los valores cancelados y por cancelar con esta acta (los cuales se ajustan a los precios del mercado), la calidad de los materiales, bienes y/o servicios suministrados, y certificamos que se ejecutaron todos y cada uno de los ítems que formaron parte integral del respectivo contrato. Así mismo se cumplio con lo que aqui se liquida.

NESTOR ALEJANDRO HOYOS BAZURTO
Supervisor

Celmira Rodriguez M.
CELMIRA RODRIGUEZ MORENO
Técnico Adminsitrativo

JORGE WILMAR TORRES PORRAS
Secretario de Obras Publicas

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2,007, se acuerda suscribir por ambas partes, el Acta de Liquidación del mencionado contrato con fundamento en las certificaciones, constancias y actas suscritas durante la ejecución del contrato por parte Supervisor, Secretario de Obras Públicas y Contratista.

Las partes, una vez se realice el pago del saldo a favor del contratista, se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto emanado o derivado del contrato objeto de la presente liquidación. En constancia se firma a los treinta (30) días del mes de Diciembre de 2019.

LEONARDO DONOSO RUIZ
ALCALDE MUNICIPAL DE CHIA

MARIA TERESA MORENO MORALES
REPRESENTANTE LEGAL ALTERNAMOTOR SAS
CONTRATISTA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO ACTA DE INICIO	CODIGO	GEC-FT-48-V1
		PAGINAS	Página 1 de 1

ACTA DE INICIO
(Acta No. 01)

CONTRATO No.	2015 - CT - 280
TIPO DE CONTRATO:	SERVICIOS
OBJETO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO ELECTRICO Y MECANICO, DE MAQUINARIA Y EQUIPOS MENORES DEL BANCO DE MAQUINARIA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA
CONTRATISTA	ALTERNAMOTOR SAS
NIT	800.199.059-0
SUPERVISOR	FREDDY A. PRIETO CORREDOR
VALOR DELCONTRATO	$ 594.000.000
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUATRO (04) MESES

En el Municipio de Chía nos reunimos en el sitio de ejecución del contrato: La Sra. MARIA TERESA MORENO MORALES - en su calidad de Representante Legal de la empresa ALTERNAMOTOR SAS y el Arq. FREDDY A. PRIETO CORREDOR - supervisor: con el fin de dejar constancia del inicio real y efectivo de la ejecución del presente contrato una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del mismo, así:

Fecha de suscripción del contrato:	24 de Agosto de 2015
Registro presupuestal:	2015001377 de fecha (24/08/2015)
Acta de aprobación de las garantías:	216 de fecha (02/09/2015)

A partir de la fecha de suscripción de esta acta se empieza a contar el plazo de ejecución contractual.

Para constancia, se firma la presente acta en original por los que en ella intervinieron, a los tres (03) días del mes de Septiembre de dos mil quince (2015)

FREDDY ARNOLDO PRIETO CORREDOR
Director Banco de Maquinaria
Supervisor

MARIA TERESA MORENO MORALES
Representante Legal
ALTERNAMOTOR SAS

ADICION Y PRORROGA N.1 AL CONTRATO DE SERVICIOS NÚMERO 2015-CT-280, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIA Y ALTERNAMOTOR SAS

Entre los suscritos **LEONARDO DONOSO RUIZ**, mayor de edad, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. **11.201.444** expedida en **Chía** (Cundinamarca), quien actúa en Representación Legal del Municipio de Chía Nit. 899.999.172-8, en su calidad de Alcalde, elegido el 25 de Octubre de 2015, tal como consta en la credencial expedida por la Registraduria Nacional del Estado Civil en la Ciudad de Chía – Cundinamarca a los veintinueve (29) días del mes de Octubre de 2015 y posesionado mediante Escritura Pública Número 3066 de fecha 30 de Diciembre de 2015, otorgada por la Notaria Segunda del Circulo de Chía – Cundinamarca, de conformidad con lo establecido en el Articulo 314 de la Constitución Política de Colombia, así mismo se encuentra debidamente facultado para celebrar contratos según Acuerdo Municipal número 92 de 2015 y en ejercicio de las facultades conferidas en el literal b del numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, de una parte y por la otra, **MARIA TERESA MORENO MORALES**, identificado(a) con cedula de ciudadanía numero **20.470.066** expedida en **CHIA** (Cundinamarca), en su calidad de Representante Legal de **ALTERNAMOTOR SAS, NIT.800.199.059-0;** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido celebrar la presente **ADICION Y PRORROGA AL CONTRATO DE SERVICIOS NUMERO 2015-CT-280**, que contempla como objeto: **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ELÉCTRICO Y MECÁNICO, DE MAQUINARIA Y EQUIPOS MENORES DEL BANCO DE MAQUINARIA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA"**, suscrito el día veinticuatro (24) de agosto de 2015, por las siguientes consideraciones: 1) Que el Supervisor del contrato señala que este contrato se encuentra vigente hasta el 17 de febrero de dos mil dieciséis (2016) y justifica la necesidad de continuar con la prestación del servicios, teniendo en cuenta que a la fecha se ha ejecutado el 76% del presupuesto asignado para este contrato por los daños imprevistos que se han presentado en la Maquinaria por uso, antigüedad y desgaste y que han tenido que ser atendidos de forma inmediata para asegurar su disponibilidad y uso ya que la Secretaria de Obras Públicas está realizando trabajos continuamente incluyendo los fines de semana para la recuperación de la malla vial del Municipio, además de otras solicitudes realizada por el consejo Municipal de Gestión de Riesgo y el Comité Paritario de Salud prestando apoyo para contrarrestar las emergencias ocasionadas por los efectos de la naturaleza, lo que genera incremento tanto en el mantenimiento preventivo como en el correctivo, que hace necesario adicionar el contrato N.2015-CT-280 puesto que las fallas ó desgastes generan inseguridad a los operarios ó deficiencia en las labores que se desarrollan en la Secretaría de Obras Públicas por la movilidad de los equipos y se requiere dar continuidad al mantenimiento de la maquinaria y no detener las actividades desarrolladas por esta dependencia, por lo que se requiere adicionar el contrato en su valor en la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($297.000.000,00) y PRORROGA EN TIEMPO DE TRES (3) MESES; 2) Que el inciso tercero del Articulo 40 de la Ley 80 de 1993, establece que: "En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración"; 3) Que conforme a lo estipulado en la normatividad vigente, la Administración Municipal puede adicionar el valor inicial del contrato siempre y cuando la misma no supere el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato de conformidad con lo establecido en el inciso 2 del parágrafo del articulo 40 Ley 80 de 1993; 4) Que mediante oficio radicado en la Dirección de Contratación; la Secretaria de Obras Públicas y el Supervisor del Contrato, solicitaron la Adición y Prórroga al Contrato de Servicios número 2015-CT-280, la cual justificaron y soportaron en debida forma; 8) Que por lo anterior y teniendo en cuenta que la necesidad de continuar con el servicio persiste, se considera viable adicionar el valor del contrato y prorrogar el plazo de ejecución del contrato de Servicios número 2015-CT-280. En virtud de lo expuesto las partes acuerdan: **PRIMERO.- PRORROGA AL TERMINO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO:** EL MUNICIPIO y EL CONTRATISTA acordamos prorrogar el termino de ejecución pactado en la Cláusula Quinta del Contrato de

ADICION Y PRORROGA N.1 AL CONTRATO DE SERVICIOS NÚMERO 2015-CT-280, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIA Y ALTERNAMOTOR SAS

Servicios No. 2015–CT–280 en **TRES (3) MESES** más, contado a partir del 18 de febrero de 2.016, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para tal efecto y su vigencia comprenderá el término de ejecución incluidas las prorrogas y cuatro (4) meses más. **SEGUNDO.- VALOR DE LA ADICIÓN:** Las partes acordamos adicionar el valor pactado en la Cláusula Tercera del Contrato de de Servicios No. 2015–CT–280, en la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($297.000.000,00)** y demás gastos asociados. **TERCERO.- FORMA DE PAGO DE LA ADICIÓN:** El valor de la presente adición se cancelará mediante tres (3) cuotas mensual vencidas, de acuerdo con las cantidades suministradas y previa certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato. Dichos pagos se realizaran previo el lleno de los siguientes requisitos: acreditación de pagos a seguridad social integral, certificación de cumplimiento del contrato, presentación de informe de supervisión, presentación de factura cuando corresponda y copia del RUT. PARAGRAFO PRIMERO: Sobre el valor a pagar durante la ejecución del contrato, EL MUNICIPIO aplicará las retenciones, descuentos, impuestos, etc., ordenados por las normas pertinentes aplicables. PARAGRAFO SEGUNDO: Los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja P.A.C. y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales. **CUARTO: IMPUTACION PRESUPUESTAL.-** El gasto que ocasione el cumplimiento de la presente Adición se hará con cargo a la Disponibilidad Presupuestal de fecha 08 de febrero de 2016 y Número 2016000121 Rubro 24011032 1101 Proyecto Fortalecimiento y optimización del Banco de Maquinaria Municipal FUENTE: LIBRE ASIGNACION; del Presupuesto General Ingresos y Egresos del Municipio de Chía (Cundinamarca), para la Vigencia Fiscal del dos mil dieciséis (2016) y expedido por la Dirección Financiera. **QUINTO.- GARANTÍA ÚNICA.-** El contratista deberá presentar a la Administración la ampliación de la cobertura de las garantías inicialmente constituidas y aprobadas, a través del respectivo modificatorio, en virtud a la adición y prórroga del tiempo de ejecución. **SEXTO.- RATIFICACIÓN DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS DEL CONTRATO:** EL MUNICIPIO y EL CONTRATISTA acordamos ratificar el contenido de las demás cláusulas pactadas en el Contrato de Servicios No. 2015–CT–280, que no son objeto de modificación, prorroga y adición con el presente documento. **SEPTIMO: PERFECCIONAMIENTO.-** La presente adición y prorroga se considera perfeccionada con la suscripción por las partes.

Para constancia se firma en la Alcaldía Municipal de Chía, 16 de febrero de 2016.

ORIGINAL FIRMADO

LEONARDO DONOSO RUIZ
ALCALDE MUNICIPAL DE CHIA

ORIGINAL FIRMADO

MARIA TERESA MORENO MORALES
ALTERNAMOTOR SAS
CONTRATISTA

V°B°. Sandra Hoyos Acosta. Secretaria General
Aprobó: Sonia Yesnáir González Pinzón. Directora de Contratación
Revisó: Ana Mercedes Castillo Mora. Profesional Especializado
Elaboró: Marlen Díaz Sarmiento. Secretaria

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	CÓDIGO	GEC-FT-57-V1
		PÁGINAS	

CONTRATO No.:	2015-CT-280	FECHA DE SUSCRIPCION:	24/08/2015
TIPO DE CONTRATO:	SERVICIOS	Cual:	

CONTRATISTA:

Nombre y/o razón social:	ALTERNAMOTOR SAS
Numero del NIT:	800.199.059-0

CESIONARIO: (En caso de haber realizado cesión del contrato, indique los datos del contratista cesionario)

Nombre y/o razón social:	NO APLICA
Numero del NIT:	NO APLICA

OBJETO CONTRACTUAL: (Tal y como se encuentra en el contrato a liquidar)

MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO ELECTRICO Y MECANICO, DE MAQUINARIA Y EQUIPOS MENORES DEL BANCO DE MAQUINARIA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA

ALCANCE DEL OBJETO Y/O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES :

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1) Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a la maquinaria de acuerdo con las órdenes de trabajo emitidas por el Supervisor, 2) Garantizar la prestación del servicio en forma ininterrumpida y de manera efectiva conforme a las especificaciones comunes y especificadas 3) Garantizar la calidad de los repuestos y el mantenimiento por el proveedor, por un término de mínimo 6 meses. 4) El proponente deberá anexar fotografías de los trabajos realizados antes, durante y al finalizar la reparación y/o mantenimiento. 5) Garantizar que el taller donde se realicen los trabajos de mantenimiento se encuentre dentro del perímetro urbano del Municipio de Chía. 6) Disponer durante la ejecución del contrato de un carro taller para garantizar la prestación del servicio en el lugar en que la maquina presente fallas que imposibiliten su movilización. 7) Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato. 8) Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato 9) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos 10) Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato. 11) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando en el mismo hayan sido requeridos. 12) Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, si fuere el caso. 13) No acceder a peticiones o amenazas de quier es actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho 14) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato 15) Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato 16) Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y el Municipio de Chia. 17) Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Municipio (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato. 18) Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos. 19) Acreditar sus pagos de SSI como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, y pago de parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato. 20) Las demás que por ley o contrato le correspondan.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: El Municipio se obliga para con el contratista a lo siguiente: 1) Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidad pactadas. 2) Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato. 3) Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato. 4) Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales. 5) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

VALOR INICIAL: (En este espacio escriba el valor total del contrato, tanto en números como en letras)

Valor en números:	$ 594.000.000,00
Valor en letras:	QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE

ADICIONES EN VALOR: (Escriba el valor total de las adiciones al valor)

Valor en números:	$ 297.000.000,00
Valor en letras:	DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE

PLAZO DE EJECUCION PACTADO:

PLAZO INICIAL:	CUATRO (04) MESES
FECHA DE TERMINACION:	03 DE ENERO DE 2016

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	CÓDIGO	GEC-FT-57-V1
		PÁGINAS	

ADICIONES AL PLAZO (PRORROGAS):	PRORROGA 1: (03) MESES (16-02-2016) - PRORROGA 2: (02) MESES (17-05-2016)
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	17 DE JULIO DE 2016

INTERVENTOR (Identificación del Interventor)

Nombre:	NO APLICA
Número del NIT:	NO APLICA

SUPERVISOR (Identificación del supervisor y dependencia a la que pertenece)

Nombre:	JORGE WILMAR TORRES PORRAS	C. C. No.	11.204.502
Dependencia:	DIRECCION BANCO DE MAQUINARIA		

Entre los suscritos a saber LEONARDO DONOSO RUIZ, mayor de edad, identificado con la Cedula de Ciudadania No.11.201.444 expedida en Chía (Cundinamarca), quien actúa en Representación Legal del Municipio de Chía Nit. 899.999.172-8, en su calidad de Alcalde, elegido el 29 de Octubre de 2015, tal como consta en la credencial expedida por la Registraduria Nacional del Estado Civil en la Ciudad de Chía – Cundinamarca a los veintinueve (29) días del mes de Octubre del 2015 y posesionado mediante Escritura Pública Número 3.066 de fecha 30 de Diciembre de 2015, otorgada por la Notaria Segunda del Circulo de Chía – Cundinamarca, de conformidad con lo establecido en el Articulo 314 de la Constitución Política de Colombia, así mismo se encuentra debidamente facultado para celebrar contratos según Acuerdo Municipal número 92 de 2015 y en ejercicio de las facultades conferidas en el literal b del numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, quien se denomina EL MUNICIPIO, de una parte, Arq. ALBERTO ENRIQUE TORRES MEDINA Secretario de Obras Publicas, Arq. JORGE WILMAR TORRES PORRAS Supervisor y MARIA TERESA MORENO MORALES, identificada con cedula de ciudadania numero 20.470.066 expedida en Chía, Representante Legal de ALTERNAMOTOR S.A.S con NIT No. 800.199.059-0 en su calidad de CONTRATISTA, acordamos suscribir el ACTA DE LIQUIDACION del contrato tal como lo establece la clausula de liquidación del mismo en los siguientes términos:

ACTAS SUSCRITAS DURANTE LA EJECUCION DE TODO EL CONTRATO

Item	No.	DESCRIPCION	FECHA DE SUSCRIPCION
1	1	ACTA DE INICIO	03/09/2016
2	2	ACTA DE CORTE No. 1	14/10/2015
3	3	ACTA DE CORTE No. 2	26/11/2015
4	4	ACTA DE CORTE No. 3	10/12/2015
5	5	ACTA DE SUSPENSION	18/12/2015
6	6	ACTA DE REINICIO	01/02/2016
7	7	ACTA DE CORTE No. 4 Y 5	19/04/2016
8	8	ACTA DE RECIBO FINAL	17/07/2016
9	9	ACTA DE LIQUIDACION	05/10/2016

CONSOLIDADO DEL ESTADO JURIDICO

DESCRIPCION	HUBO SI	HUBO NO	FECHA DE SUSCRIPCION	OBSERVACIONES
SUSPENSIONES	X		18/12/2015	
REINICIOS	X		01/02/2016	
ADICION EN VALOR	X		16/02/2016	
ADICION EN TIEMPO	X		16/02/16 Y 17/05/16	
MULTAS		X		
DECLARACION INCUMPLIMIENTO		X		
CADUCIDAD		X		

ESTADO DE VIGENCIA DE LOS AMPAROS AL MOMENTO DE LIQUIDAR

DESCRIPCION DE LOS AMPAROS	VIGENTE HASTA DIA	VIGENTE HASTA MES	VIGENTE HASTA AÑO	VIGENTE SI	VIGENTE NO	VIGENTE N.A.
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	17	11	2016	X		
CALIDAD DEL SERVICIO	17	7	2017	X		
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	17	7	2019	X		

CONSOLIDADO ESTADO FINANCIERO

DESCRIPCION	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 594.000.000,00
VALOR ADICIONADO:	$ 297.000.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 891.000.000,00
VALOR TOTAL DEL ANTICIPO:	$ 0,00
VALOR AMORTIZADO	$ 0,00
VALOR RECIBIDO POR EL CONTRATISTA:	$ 0,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:	$ 269.389.673,00

SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO:	$ 0,00

DETALLE DE LOS DESEMBOLSOS REALIZADOS

DESCRIPCION	COMPROBANTE DE EGRESO		VALOR	
	FECHA	NUMERO		
CORTE No. 1	23/10/2015	2015004360	$	147.608.295,00
CORTE No. 2	04/12/2015	2015005200	$	163.303.986,00
CORTE No. 3	21/12/2015	2015005755	$	141.675.821,00
CORTE No. 4 Y 5	10/05/2016	2016001135	$	136.869.598,00
	31/05/2016	2016001347	$	32.152.627,00

CONSTANCIA DE INVERSION EFECTUADAD DEL ANTICIPO

DESCRIPCION	VALOR TOTAL	VALOR AMORTIZADO	SALDO POR AMORTIZAR
			$ 0,00
			$ 0,00
			$ 0,00
			$ 0,00
			$ 0,00

El contratista hace constar que durante la ejecución del contrato no surgieron situaciones que generen desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual el Municipio de Chía, queda excento de cualquier reclamación presente o futura en relación con este Contrato.

Se realizó de manera continua la verificación y control del cabal cumplimiento de los aspectos técnicos, financieros, administrativos, contables y jurídicos del contrato durante todo el periodo contractual por parte del supervisor Arq. JORGE WILMAR TORRES PORRAS adscrito a la Dirección de Banco de Maquinaria, quien certifica que la ejecución del contrato se efectuó a entera satisfacción del Municipio, tal como lo hacen constar con su firma el Arq. ALBERTO ENRIQUE TORRES MEDINA Secretario de Obras Publicas y el Arq. JORGE WILMAR TORRES PORRAS supervisor del contrato. El Supervisor del Contrato, efectuó la verificación del pago de los aportes a Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con las normas que regulan la materia, en especial las Leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 y demas normas vigentes.

Con nuestras firmas damos fé que lo que aquí se plasmó, se cumplió en su totalidad, en lo que corresponde al objeto contractual, los valores cancelados y por cancelar con esta acta (los cuales se ajustan a los precios del mercado), la calidad de los materiales, bienes y/o servicios suministrados, y certificamos que se ejecutaron todos y cada uno de los ítems que formaron parte integral del respectivo contrato. Asi mismo se cumplio con lo que aqui se liquida.

JORGE WILMAR TORRES PORRAS
Supervisor

ALBERTO ENRIQUE TORRES MEDINA
Secretario de Obras Publicas

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2,007, se acuerda suscribir por ambas partes, el Acta de Liquidación del mencionado contrato 2015-CT-280 con fundamento en las certificaciones, constancias y actas suscritas durante la ejecución del contrato por parte del, Supervisor, Secretario de Obras Publicas y Contratista.

Las partes, una vez se realice el pago del saldo a favor del contratista, se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto emanado o derivado del contrato objeto de la presente liquidación. En constancia se firma a los cinco (05) días del mes de octubre de 2016.

LEONARDO DONOSO RUIZ
ALCALDE MUNICIPAL DE CHIA

MARIA TERESA MORENO MORALES
REPRESENTANTE LEGAL ALTERNAMOTOR SAS
CONTRATISTA

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 030 DE 2014	
CONTRATANTE	ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE SABANA CENTRO – ASOCENTRO
CONTRATISTA	ALTERNAMOTOR SAS
NIT No.	800.199.069-0
REPRESENTANTE LEGAL	MARIA TERESA MORENO
C.C. No.	20.470.066 de Chia
OBJETO GENERAL	"MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DE ASOCENTRO."
OBJETO ESPECIFICO	

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	MOTONIVELADORA GALION				
1	JUEGO CUCHILLAS (DE 13 HUECOS CON TORNILLOS DE 5/8" CON TUERCA)	1	1	410.000	410.000
2	CUCHILLAS SOBRE ESQUINERAS (DE 13 HUECOS CON TORNILLOS DE 5/8" CON TUERCA)	1	1	195.000	195.000
3	EMPAQUE SALIDA TURBO	1	1	80.000	80.000
4	TAPICERIA SILLA	1	1	330.000	330.000
5	CHAPAS PUERTAS	1	1	594.000	594.000
6	SUMINISTRO E INSTALACION BASE DE LAS GUIAS CUCHILLA Y BUJES DESPLAZAMIENTO	1	1	1.862.000	1.862.000
7	SISTEMA DE APAGADO	1	1	420.000	420.000
8	RETENEDOR DE LA SERVOTRANSMISION	1	1	1.200.000	1.200.000
9	SISTEMA DE GRADUACION	1	1	300.000	300.000
10	LUCES Y DIRECCIONALES DELANTERAS	1	1	340.000	340.000
11	REPARACION PUNTO DE BOLA, FABRICAR PIEZA MOVIL Y SOLDAR CHASSIS	1	1	750.000	750.000
12	REPARACION ORBITROL	1	1	2.500.000	2.500.000
13	TRANSPORTE EN CAMABAJA DESDE GACHANCIPA HASTA CAJICA CON ACOMPAÑAMIENTO	1	1	830.000	830.000
	MOTONIVELADORA CATERPILLAR 120 G				
14	CUCHILLAS (DE 13 HUECOS CON TORNILLOS DE 5/8" CON TUERCA)	1	1	410.000	410.000
15	CUCHILLAS SOBRE ESQUINERAS (DE 13 HUECOS CON TORNILLOS DE 5/8" CON TUERCA)	1	1	195.000	195.000
16	CAMBIO DE BASE GUIA CUCHILLA	1	1	185.000	185.000
17	CAMBIO KIT DE EMPAQUETADURA BOMBA HIDRAULICA	1	1	790.000	790.000
18	EMPAQUETADO Y RECTIFICADO BOTELLAS DIRECCION	1	1	610.000	610.000
19	EMPAQUETADO Y RECTIFICADO BOTELLAS TUMBARUEDA	1	2	610.000	1.220.000

20	EMPAQUETADO Y RECTIFICADO BOTELLAS TORNAMESA	1	2	610.000	1.220.000
21	CALIBRACION DE MANDOS PRINCIPALES	1	1	310.000	310.000
22	DESMONTAJE, DESARMADO, LAVADO Y ENSAMBLE DE BOMBA HIDRAULICA	1	1	1.800.000	1.800.000
23	CAMBIO FILTROS	1	1	320.000	320.000
24	REPARACION COMPLETA MOTOR (INCLUIDO REPUESTOS)	1	1	23.500.000	23.500.000
25	REPARACION INYECTORES	1	1	3.200.000	3.200.000
26	CAMBIO DE TURBO COMPRESOR	1	1	5.930.000	5.930.000
27	CAMBIO BASE TURBO COMPRESOR	1	1	450.000	450.000
28	CAMBIO MULTIPLE EXOSTO	1	1	400.000	400.000
29	REPARACION INYECCION GENERAL	1	1	3.500.000	3.500.000
30	INSTALACION HOROMETRO	1	1	280.000	280.000
31	REVISION ELECTRICA GENERAL	1	1	180.000	180.000
32	CORREA MULTIUSO Y SOLDADURA BRAZO	1	1	250.000	250.000
33	TRANSPORTE EN CAMABAJA DESDE PLANTA ASOCENTRO HASTA GACHANCIPA CON ACOMPAÑAMIENTO	1	1	830.000	830.000
	MOTONIVELADORA CATERPILLAR 120 K				
34	CUCHILLAS (CON TORNILLOS Y CON TUERCA)	1	1	1.771.770	1.771.770
35	CUCHILLAS SOBRE ESQUINERAS (CON TORNILLOS Y TUERCA)	1	1	874.062	874.062
36	BASE GUIA CUCHILLA	1	1	334.000	334.000
	TORREGRUA CHEVROLET KODIAK				
37	PINTURA GENERAL (CABINA CHASSIS PLAC HON)	1	1	2.800.000	2.800.000
38	CARROCERIA (11ML X 50CM DE ALTO)	1	1	5.600.000	5.600.000
39	SOPORTE EN ACERO PARA CARGAR POSTES	1	1	930.000	930.000
40	GUARDA POLVOS	1	1	380.000	380.000
41	LICUADORA GIRATORIA	1	1	340.000	340.000
42	CANASTA EN FIBRA	1	1	3.500.000	3.500.000
43	SEGURO CANASTA	1	1	300.000	300.000
44	CAMBIO SISTEMA DE PIVOTE CANASTA	1	1	350.000	350.000
45	REPARACION PARCIAL DEL MOTOR	1	1	9.500.000	9.500.000
46	ALARGAR EXTENCION	1	1	245.000	245.000
	CARGADOR FRONTAL NEW HOLLAND				
47	FORRO SILLA	1	1	180.000	180.000
48	PINTURA PARTE TRASERA	1	1	1.350.000	1.350.000
49	CUCHILLAS ESQUINERAS	1	1	1.120.000	1.120.000
	CILINDRO DE PAVIMENTOS INGERSOLL RAND				
50	TAMBOR	1	1	10.050.000	10.050.000
51	TAPICERIA SILLA	1	1	350.000	350.000

52	PINTADA DE CAPOTA	1	1	480.000	480.000
53	BATERIA 4D	1	1	550.000	550.000
54	EMPAQUE GATOS HIDRAULICOS DIRECCION	1	1	680.000	680.000
55	EMPAQUE DE LA CULATA	1	1	600.000	600.000
56	ABRAZADERA EXOSTO	1	1	30.000	30.000
57	EXOSTO (SOLDADURA)	1	1	380.000	380.000
58	REVISION MOTOR	1	1	1.600.000	1.600.000
59	FABRICAR CAJA HERRAMIENTA	1	1	295.000	295.000
	VOLQUETA CHEVROLET C70 CJF 441				
60	RELACIONAR LA TRANSMISION (SPEED Y CORONA)	1	1	2.700.000	2.700.000
61	REVISION ELECTRICA GENERAL	1	1	280.000	280.000
62	CLUTCH (ORQUILLA "BOLA")	1	1	900.000	900.000
63	SUMINISTRO DE CARPA PARA VOLCO 6 M3	1	1	825.000	825.000
64	TAPICERIA PISOS	1	1	350.000	350.000
65	CAMBIO INSTALACION ELECTRICA COMPLETA	1	1	1.700.000	1.700.000
66	AMPLIACION COMPUERTA	1	1	350.000	350.000
	VOLQUETA INTERNATIONAL WORKSTAR 7600 ODR 552				
67	SUMINISTRO CARPA VOLCO 15 M3	1	1	1.688.000	1.688.000
68	INTALACION GUIAS DEFENSA E INSTALACION ESPEJO GANSO	1	1	600.000	600.000
69	SEGUROS BATERIA	1	1	120.000	120.000
70	REUBICAR PLACA	1	1	60.000	60.000
71	LIBROS SOLDADURA LIBROS Y TABLA REALCE	1	1	490.000	490.000
	RETROEXCAVADORA JOHN DEERE 310D				
72	CAMBIO SISTEMA ELECTRICO GENERAL	1	1	2.100.000	2.100.000
73	REPARACION PAQUETE DE MARCHA INCLUYE PLATOS DE PRESION, HIT DE EMPAQUETADURA GENERAL SELLOS Y AROS DE SEGURIDAD MANO DE OBRA DESMONTE Y MONTAJE	1	1	3.800.000	3.800.000
74	BOMBA DE CARGA	1	1	2.100.000	2.100.000
75	DIENTES (CUCHARA)	1	1	75.000	75.000
76	INSTALACION CUCHILLAS	1	1	150.000	150.000
77	PALANCA DE MARCHA	1	1	800.000	800.000
	EXCAVADORA KOBELCO 350				
78	RECTIFICADA CARRIL	1	20	420.000	8.400.000
79	RECTIFICADA TENSORAS	1	2	700.000	1.400.000
80	DIENTES (CUCHARA)	1	5	850.000	4.250.000
81	PASADORES Y RETENEDORES DIENTES (CUCHARA)	1	5	202.200	1.011.000
82	REPARACION ESQUINERAS	1	1	380.000	380.000
83	REPARACION SFLOKER	1	2	1.400.000	2.800.000

84	TRANSPORTE EN CAMABAJA RECEBERA A PLANTA ASOCENTRO CON ESCOLTAS	1	1	950.000	950.000
	FINISHER SUPERIOR				
85	PASO CADENA	1	1	1.250.000	1.250.000
86	CAMBIO DE LAMINA PLANCHA	1	1	1.200.000	1.200.000
	VOLQUETA KODIAK OJF 606				
87	SUMINISTRO CARPA PARA VOLCO 6 M3	1	1	825.000	825.000
88	BATERIA 4D	1	1	550.000	550.000
89	M.O. PINTURA CABEZOTE	1	1	1.800.000	1.800.000
90	ARRANQUE	1	1	690.000	690.000
91	COMPRESOR	1	1	1.350.000	1.350.000
92	VIDRIO PANORAMICO	1	1	432.000	432.000
93	FILTRO COMBUSTIBLE	1	1	40.000	40.000
94	M.O. LAVADO TANQUE COMBUSTIBLE	1	1	80.000	80.000
95	FIBRA VIDRIO - FISURAS - SOPORTES CONJUNTO	1	1	130.000	130.000
96	FABRICACION CATALINA, PASADORES Y BUJES	1	1	3.480.000	3.480.000
97	M.O. BAJAR MUELLES DELANTEROS, 2 TORNILLOS CENTRALES, 4 GRAPAS, 1 BUJE, 2 HOJAS RESORTE, 2 BLOQUES DE PULGADA	1	1	1.107.000	1.107.000
98	CAMBIO ALETA DEL PUENTE SOLDAR Y ATORNILLAR	1	1	350.000	350.000
99	SUMINISTRO TORNILLO	1	1	14.000	14.000
100	BAJAR RESORTE TRASERO	1	1	140.000	140.000
101	SUMINISTRO DE 2 HOJAS, 1 CENTRAL, 1 BUJE	1	1	750.000	750.000
102	REVISION LUCES Y SUMINISTRO DE SWITCHS, PACHAS Y PITOS	1	1	350.000	350.000
103	BAJAR TRANSMISION PARA AJUSTE	1	1	350.000	350.000
104	CAMBIO TROQUE TRASERO	1	1	420.000	420.000
105	ARREGLO CARDAN	1	1	252.000	252.000
106	BAJAR CAJA DE CAMBIOS PARA AJUSTAR	1	1	350.000	350.000
107	ARREGLO DE CUPLIN	1	1	210.000	210.000
108	BAJAR RUEDAS DELANTERAS	1	1	84.000	84.000
109	BAJAR CAJA DE DIRECCION Y EMPAQUETAR	1	1	350.000	350.000
110	BAJAR BOMBA DE LEVANTE Y EMPAQUETAR	1	1	350.000	350.000
111	BAJAR VARILLA TRANSVERSAL	1	1	168.000	168.000
112	CAMBIO BUJES LEVAS	1	1	133.000	133.000
113	CAMBIO Y AJUSTE DE TERMINALES	1	1	168.000	168.000
114	ARREGLO TOMA FUERZA Y BOMBA LEVANTE VOLCO	1	1	350.000	350.000
115	ARREGLO	1	1		

	GOVERNADOR AIRE Y CORREGIR FUGAS AIRE			350.000	350.000
116	ARREGLO CAÑA DIRECCION	1	1	210.000	210.000
117	SATELITES	1	2	308.000	616.000
118	SILICONA SELLANTE	1	4	25.200	100.800
119	RETENDORES GRANDES	1	7	70.000	490.000
120	CUPLIN	1	1	196.000	196.000
121	RODILLOS	1	1	63.000	63.000
122	RODAJAS	1	1	63.000	63.000
123	EMPAQUETADURA BOMBA	1	1	133.000	133.000
124	PINES	1	1	28.000	28.000
125	TERMINALES	1	1	252.000	252.000
126	RETENEDORES LEVAS	1	4	80.000	320.000
127	BUJES LEVAS	1	4	45.000	180.000
128	CRUCETA	1	4	112.000	448.000
129	RODAJAS 13/8 B ANCHA	1	2	42.000	84.000
130	RETENEDORES PEQUEÑOS	1	2	24.000	48.000
131	T DE ACOPLE RAPIDO	1	1	112.000	112.000
132	ESPARRAGOS ARTILLEROS	1	5	56.000	280.000
133	CHAPETAS	1	4	70.000	280.000
134	EMPAQUETADURA CAJA DIRECCION	1	1	252.000	252.000
135	TAPA RADIADOR	1	1	70.000	70.000
136	SOPORTE PARA EXTINTOR	1	1	119.000	119.000
137	ARREGLO CHAPA PUERTA	1	1	150.000	150.000
	RECOLECTOR KODIAK OJF 939				
138	GALONES ACEITE MOTOR 15W-40 TERPEL	1	9	40.000	360.000
139	M.O. REPARACION MOTOR	1	1	1.850.000	1.850.000
140	REPUESTOS REPARACION MOTOR	1	1	9.375.000	9.375.000
141	MANGUERAS HIDRAULICAS	1	1	180.000	180.000
142	M.O. ARREGLO TOMAFUERZA	1	1	180.000	180.000
143	M.O. LAVADO TANQUE COMBUSTIBLE	1	1	80.000	80.000
144	RECTIFICADORA	1	1	2.340.000	2.340.000
145	CUARTOS ACEITE HIDRAULICO CAJA DIRECCION	1	2	18.000	36.000
146	AUTOMATICO ARRANQUE	1	1	200.000	200.000
147	BENDIX DE ARRANQUE	1	1	95.000	95.000
148	REPARACION CAMISILLAS Y CAUCHOS INYECTORES	1	1	759.000	759.000
149	SOPORTE Y PATIN POLEA LOCA	1	1	340.000	340.000
150	M.O. BAJAR MUELLE SUMINISTRO HOJA, 2 CORTES, 2 HUECOS, 1 CENTRAL	1	1	310.000	310.000
	CAMARA IVA P 25400				
151	HOJA PRINCIPAL	1	1	125.000	125.000

152	HOJA TERCERA	1	1	84.000	84.000
153	BUJE	1	1	20.000	20.000
154	TORNILLO PASANTE	1	1	15.000	15.000
155	TORNILLO CENTRAL	1	1	8.000	8.000
156	M.O. BAJADA MUELLE Y REACONDICIONAMIENTO HOJA PRINCIPAL	1	1	130.000	130.000
157	REPARAR SISTEMA FRENOS	1	1	685.000	685.000
158	JUEGO STOPS MAS PROTECTOR	1	1	400.000	400.000
	VACTOR				
159	SUMINISTRO 2 MARTILLOS FRENO Y CAMARA Y MANO DE OBRA	1	1	1.136.000	1.136.000
160	DESMONTE DE LLANTAS TRASERAS Y VULCANIZAR	1	1	162.400	162.400
161	TARRO EXHOSTO MOTOR, SOLDAR CODOS Y ABRAZADERAS	1	1	406.000	406.000
	NISSAN NAVARA				
162	SISTEMA ANTIVUELCO Y PROTECTOR DURALINER	1	1	2.100.000	2.100.000
163	REVISION RUIDOS	1	1	850.000	850.000
164	M.O. PINTURA GENERAL	1	1	2.300.000	2.300.000
165	CAMBIO PISOS CABINA Y FORROS SILLAS	1	1	980.000	980.000
	TOTAL SIN I.V.A.			$ 186.534.032	
	TOTAL MAS I.V.A.			$ 29.845.445	
	TOTAL			$ 216.379.477	

VALOR DEL CONTRATO	**DOSCIENTOS DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE ($216.379.477)**
PLAZO DE EJECUCIÓN	Seis (06) meses a partir del perfeccionamiento del contrato y suscripcion del acta de inicio.
FORMA DE PAGO	La Asociación de Municipios de Sabana Centro "ASOCENTRO", se obliga a pagar el valor del presente contrato a favor del CONTRATISTA En la ciudad de Cajicá así: El pago se realizará por actas parciales de acuerdo al avance de los trabajos recibidos a satisfacción previa presentación de la factura y registros de actividades realizadas
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	El valor del contrato resultante será por el presupuesto asignado para el proceso de selección y la oferta económica presentada, el cual se encuentra respaldado por el CDP No. 201400068 del 14 de mayo de 2014 firmado por La Tesorera de la Asociación. En todo caso no podrá superar el valor de **($216.379.477)** que es la oferta económica para dicho proceso.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Además de los Derechos y Deberes señalados en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y decreto 1510 de 2013, **EL CONTRATISTA** tiene las siguientes obligaciones especiales: Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato; La Entidad a través del supervisor del contrato verificara los materiales entregados y comprobara la calidad de los elementos y servicios que se presten y suministren en contraprestación, de acuerdo a los requerimientos de ASOCENTRO. En el evento de que alguno (s) resulte (n) defectuoso (s) o no cumpla (n) con las especificaciones establecidas por el supervisor, deberá reemplazarlos, en un tiempo no mayor de diez (10) días calendario contados a partir del informe del supervisor. Cumplir con

	cada uno de los ofrecimientos relacionados en la propuesta presentada, la cual hace parte del presente contrato.
PERFECCIONAMIENTO	El presente contrato queda perfeccionado con las firmas de las partes contratantes y la aprobación de las pólizas.
DEPENDENCIA RESPONSABLE	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE SABANA CENTRO – ASOCENTRO
SUPERVISOR	**SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN TÉCNICO Y OPERATIVO**
GARANTÍAS	Acorde con lo normado en el Decreto 1510 de 2013, el contratista se compromete a constituir a favor de Asocentro una Garantía Única, expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida, discriminada en los siguientes ítems: **1) Cumplimiento del contrato:** Equivalente al 30% del valor total del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento. **2) Calidad:** En cuantía equivalente al veinticinco por ciento (25%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución contractual y seis (6) meses más. **3) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales** de sus empleados: en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución contractual y tres (3) años más.
LEGISLACIÓN APLICABLE	Este contrato se regirá, además de lo regulado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el decreto 1510 de 2013, y demás normas que regulan la contratación estatal y en los aspectos no regulados por estas normas, serán aplicables las normas civiles y comerciales.
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	**EL CONTRATISTA** afirma bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, conforme lo establecido en la Constitución Política y lo consagrado en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la ley 1150 de 2007, la Ley 190 de 1995, y las demás normas aplicables al asunto. En caso de ocultamiento al respecto responderá el Contratista. **b) EL CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, conocer el contenido de este contrato y la veracidad de lo aquí consignado so pena de las sanciones establecidas en el artículo 442 del Código Penal, Ley 599/00 y Ley 600/00.

El presente contrato se suscribe en Cajicá a los dos (02) días del mes de Julio de 2014

CONTRATANTE	**JOSÉ FIDEL VEGA GARZÓN** **Director Ejecutivo Asocentro**
CONTRATISTA	**MARIA TERESA MORENO** **C.C. Nº 20.470.066 de Chía**

Claudia V.

Asocentro
Asociación de Municipios Sabana Centro

ACTA DE LIQUIDACION FINAL

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	:	Nº 030 DE 2014
CONTRATANTE	:	**ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE SABANA CENTRO-ASOCENTRO**
OBJETO	:	**MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DE ASOCENTRO.**
CONTRATISTA	:	**ALTERNAMOTOR SAS**
NIT. Nº	:	800.199.059-0
REPRESENTANTE LEGAL	:	MARIA TERESA MORENO
C.C. No.	:	20.470.066 DE CHIA
FECHA DE INICIACIÓN	:	CUATRO (04) DE JULIO DE 2014
PLAZO	:	SEIS (06) MESES
FECHA DE TERMINACION	:	CUATRO (04) DE ENERO DE 2015
VALOR	:	**DOSCIENTOS DIEZ Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($216.379.477)**
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	:	2014000068 DE MAYO 14 DE 2014
REGISTRO PRESUPUESTAL No.	:	2014000090 DE JULIO 02 DE 2014
ADICION EN DINERO DE FECHA	:	**DICIEMBRE VEINTICUATRO (24) DE 2014**
VALOR DE LA ADICION	:	**SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS ($63.824.360)**
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	:	**2014000147 DE DICIEMBRE (23) 2014**
REGISTRO PRESUPUESTAL	:	**2014000240 DE DICIEMBRE (26) 2014**

En Cajicá, a los Treinta y un (31) días del mes de Diciembre de Dos Mil Catorce (2014) se reunieron las siguientes personas: **ING. JOSÉ FIDEL VEGA GARZON**, Representante legal de **ASOCENTRO** en su calidad de contratante, **MARIA TERESA MORENO**, en Representación Legal de **ALTERNAMOTOR SAS** en su calidad contratista y **JOSE WILLIAMS BERNAL SARMIENTO, Subdirector de Planeación Gestión y Desarrollo,** en calidad de **SUPERVISOR** del contrato de Prestación de Servicios, para liquidar el contrato de la referencia.

95

Asocentro
Asociación de Municipios Sabana Centro

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO	$ 216.379.477,oo
VALOR ADICIONADO	$ 63.824.360,oo
VALOR TOTAL DE CONTRATO	$ 280.203.837,oo
VALOR EJECUTADO Y PAGADO	$ 280.084.830,oo
SALDO A FAVOR DE ASOCENTRO	119.007,oo

ESTADO JURÍDICO

SUSPENSIONES	:	NO
PRORROGAS	:	NO
ADICIONES	:	SI
MULTAS	:	NO
DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO	:	NO
CADUCIDAD	:	NO

ING. JOSE FIDEL VEGA GARZON
Director Ejecutivo

ALTERNAMOTOR SAS
RL/MARIA TERESA MORENO
Contratista

JOSE WILLIAMS BERNAL SARMIENTO
Supervisor

Proyectó: GLADYS SOLER
Revisó: JOSE WILLIAMS BERNAL SARMIENTO
Aprobó: JOSE FIDEL VEGA GARZON

ALTERNAMOTOR S.A.S.

OFERTA ECONÓMICA

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, MECÁNICA GENERAL O DE PATIO, SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA CAMIONES, VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA - EMSERCHIA E.S.P.

VALOR TOTAL DE LA OFERTA DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($250.000.000) INCLUIDO IMPUESTOS QUE LE SEAN APLICABLES El valor de la presente oferta económica contempla todos los costos directos e indirectos, que genere el contrato, conforme al siguiente anexo.

Firma del Proponente
Nombre: ALTERNAMOTOR S.A.S.
Documento de Identidad: 800.199.059-0

ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR IVA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUÍDO
	SUMINISTRO DE REPUESTOS					
1	PRENSA FVZ-FVR	UNIDAD	1	$ 2.525.000	$ 479.750	$ 3.004.750
2	DISCO CLUTCH FVZ-FVR	UNIDAD	1	$ 2.225.000	$ 422.750	$ 2.647.750
3	VOLANTE FVZ-FVR	UNIDAD	1	$ 2.825.000	$ 536.750	$ 3.361.750
4	KIT EMBRAGUE FVZ-FVR	UNIDAD	1	$ 6.325.000	$ 1.201.750	$ 7.526.750
5	KIT EMBRAGUE CAMIONETA MAZDA BT50 - LUV	UNIDAD	1	$ 1.075.000	$ 204.250	$ 1.279.250
6	KIT EMBRAGUE CAMIÓN JAC - JMC - NQR - FRR	UNIDAD	1	$ 2.400.000	$ 456.000	$ 2.856.000
7	SERVO EMBRAGUE FVZ-FVR	UNIDAD	1	$ 1.350.000	$ 256.500	$ 1.606.500
8	BOMBA AUXILIAR CAMIONETA MAZDA BT50 - LUV	UNIDAD	1	$ 505.000	$ 95.950	$ 600.950
	ARRANQUES					
9	AUTOMÁTICO ARRANQUE CAMIÓN	UNIDAD	1	$ 445.000	$ 84.550	$ 529.550
10	ARRANQUE CAMIÓN	UNIDAD	1	$ 2.825.000	$ 536.750	$ 3.361.750
11	AUTOMÁTICO ARRANQUE CAMIONETA	UNIDAD	1	$ 345.000	$ 65.550	$ 410.550
12	ARRANQUE CAMIONETA	UNIDAD	1	$ 1.725.000	$ 327.750	$ 2.052.750
	ALTERNADORES					
13	ALTERNADOR CAMIÓN	UNIDAD	1	$ 2.525.000	$ 479.750	$ 3.004.750
14	ALTERNADOR FVR/FVZ	UNIDAD	1	$ 2.525.000	$ 479.750	$ 3.004.750
15	ALTERNADOR CAMIONETA	UNIDAD	1	$ 1.225.000	$ 232.750	$ 1.457.750
	BATERIAS					
16	BATERÍA FVZ-FVR	UNIDAD	1	$ 1.475.000	$ 280.250	$ 1.755.250
17	BATERÍA CAMIONETA	UNIDAD	1	$ 975.000	$ 185.250	$ 1.160.250
18	BATERÍA CAMIÓN	UNIDAD	1	$ 1.475.000	$ 280.250	$ 1.755.250
19	BATERÍA ATEGO	UNIDAD	1	$ 1.745.000	$ 331.550	$ 2.076.550
20	RECARGA DE BATERÍA	UNIDAD	1	$ 60.000	$ 11.400	$ 71.400
	BOMBILLERIA, ARRANQUES Y ALTERNADORES					
21	BOMBILLO H4 12V	UNIDAD	1	$ 53.000	$ 10.070	$ 63.070
22	BOMBILLO H4 24V	UNIDAD	1	$ 60.000	$ 11.400	$ 71.400
23	BOMBILLO 1034 12V	UNIDAD	1	$ 40.000	$ 7.600	$ 47.600
24	BOMBILLO 1141 12V	UNIDAD	1	$ 39.000	$ 7.410	$ 46.410
25	BOMBILLO 1034 24V	UNIDAD	1	$ 50.000	$ 9.500	$ 59.500
26	BOMBILLO 1141 24V	UNIDAD	1	$ 45.000	$ 8.550	$ 53.550
27	BOMBILLO 67 at21 12V	UNIDAD	1	$ 40.000	$ 7.600	$ 47.600
28	BOMBILLO 67 at21 24V	UNIDAD	1	$ 43.000	$ 8.170	$ 51.170
29	BOMBILLO H3-H1 12V	UNIDAD	1	$ 50.000	$ 9.500	$ 59.500
30	BOMBILLO H3-H1 24V	UNIDAD	1	$ 55.000	$ 10.450	$ 65.450
31	BOMBILLO H11 - 24 V	UNIDAD	1	$ 90.000	$ 17.100	$ 107.100
32	BOMBILLO H7 12V	UNIDAD	1	$ 55.000	$ 10.450	$ 65.450
33	BOMBILLO H7 24V	UNIDAD	1	$ 55.000	$ 10.450	$ 65.450
34	STOP CAMIONETA	UNIDAD	1	$ 605.000	$ 114.950	$ 719.950
35	EXPLORADORA 15cm	UNIDAD	1	$ 1.525.000	$ 289.750	$ 1.814.750
	BANDAS					
36	BANDA FRENO FVR/FVZ	UNIDAD	1	$ 895.000	$ 170.050	$ 1.065.050
37	BANDA FRENO CAMIONETA	UNIDAD	1	$ 305.000	$ 57.950	$ 362.950
38	PASTILLAS FRENOS CAMIONETA	UNIDAD	1	$ 375.000	$ 71.250	$ 446.250
39	BANDA FRENO CAMIÓN	UNIDAD	1	$ 495.000	$ 94.050	$ 589.050
40	CAMPANA FRENO CAMIÓN	UNIDAD	1	$ 525.000	$ 99.750	$ 624.750
	INYECCIÓN					
41	INYECTOR FVZ-FVR	UNIDAD	1	$ 3.675.000	$ 698.250	$ 4.373.250
42	BOMBA DE INYECCION FVR - FVZ	UNIDAD	1	$ 14.605.000	$ 2.774.950	$ 17.379.950
43	RIEL FVZ-FVR	UNIDAD	1	$ 1.725.000	$ 327.750	$ 2.052.750
44	INYECTOR CAMIONETA MAZDA BT50	UNIDAD	1	$ 1.625.000	$ 308.750	$ 1.933.750
	ESCANER					
45	ESCANER FVZ-FVR	UNIDAD	1	$ 675.000	$ 128.250	$ 803.250
46	ESCANER CAMIÓN	UNIDAD	1	$ 675.000	$ 128.250	$ 803.250
47	ESCANER CAMIONETA	UNIDAD	1	$ 145.000	$ 27.550	$ 172.550
48	ESCANER BARREDORA	UNIDAD	1	$ 875.000	$ 166.250	$ 1.041.250
	EMPAQUES					
49	EMPAQUE TAPA VÁLVULAS FVZ-FVR	UNIDAD	1	$ 295.000	$ 56.050	$ 351.050
50	EMPAQUE CULATA MOTOR FVZ-FVR	UNIDAD	1	$ 605.000	$ 114.950	$ 719.950
51	EMPAQUE CULATA COMPRESOR FVZ-FVR	UNIDAD	1	$ 575.000	$ 109.250	$ 684.250
52	EMPAQUETADURA BOMBA FRENO FVZ-FVR	UNIDAD	1	$ 505.000	$ 95.950	$ 600.950
53	EMPAQUE MÚLTIPLE FVZ-FVR	UNIDAD	1	$ 115.000	$ 21.850	$ 136.850
54	EMPAQUE CARTER CAMIONETA	UNIDAD	1	$ 145.000	$ 27.550	$ 172.550

55	EMPAQUE TAPA VÁLVULAS CAMIONETA	UNIDAD	1	$ 295.000	$ 56.050	$ 351.050
	RETENEDORES					
56	RETENEDOR RUEDA DELANTERA FVR	UNIDAD	1	$ 115.000	$ 21.850	$ 136.850
57	RETENEDOR RUEDA TRASERA FVR	UNIDAD	1	$ 160.000	$ 30.400	$ 190.400
58	RETENEDOR RUEDA TRASERA FVZ	UNIDAD	1	$ 160.000	$ 30.400	$ 190.400
59	RETENEDOR RUEDA DELANTERA FVZ	UNIDAD	1	$ 165.000	$ 31.350	$ 196.350
60	RETENEDOR CIGÜEÑAL FVZ-FVR	UNIDAD	1	$ 445.000	$ 84.550	$ 529.550
	SUSPENSIÓN					
61	GRAPA MUELLE FVZ-FVR	UNIDAD	1	$ 205.000	$ 38.950	$ 243.950
62	CRUCETA CARDAN FVZ	UNIDAD	1	$ 975.000	$ 185.250	$ 1.160.250
63	CRUCETA CARDAN FVR	UNIDAD	1	$ 975.000	$ 185.250	$ 1.160.250
64	CRUCETA CARDAN CAMIONETA	UNIDAD	1	$ 505.000	$ 95.950	$ 600.950
65	KIT SOPORTE CARDAN FVR	UNIDAD	1	$ 925.000	$ 175.750	$ 1.100.750
66	PASADOR MUELLE FVZ-FVR	UNIDAD	1	$ 145.000	$ 27.550	$ 172.550
67	BUJE MUELLE FVZ-FVR	UNIDAD	1	$ 145.000	$ 27.550	$ 172.550
68	HOJA RESORTE FVR/1	UNIDAD	1	$ 935.000	$ 177.650	$ 1.112.650
69	HOJA RESORTE FVR/2V	UNIDAD	1	$ 945.000	$ 179.550	$ 1.124.550
70	CENTRAL MUELLE FVZ-FVR	UNIDAD	1	$ 65.000	$ 12.350	$ 77.350
71	TERMINAL DIRECCIÓN FVZ-FVZ	UNIDAD	1	$ 375.000	$ 71.250	$ 446.250
72	TERMINAL DIRECCIÓN CAMION	UNIDAD	1	$ 375.000	$ 71.250	$ 446.250
73	CAJA DE DIRECCION CAMIONETA	UNIDAD	1	$ 1.775.000	$ 337.250	$ 2.112.250
74	AMORTIGUADOR CAMIONETA	UNIDAD	1	$ 525.000	$ 99.750	$ 624.750
75	AMORTIGUADOR DELANTERO FVZ-FVR	UNIDAD	1	$ 665.000	$ 126.350	$ 791.350
76	BUJE MUELLE DELANTERO Y TRASERO FVZ-FVR	UNIDAD	1	$ 205.000	$ 38.950	$ 243.950
77	ROTULA CAMIONETA	UNIDAD	1	$ 345.000	$ 65.550	$ 410.550
78	TIJERA CAMIONETA	UNIDAD	1	$ 145.000	$ 27.550	$ 172.550
79	BUJE TIJERA CAMIONETA	UNIDAD	1	$ 205.000	$ 38.950	$ 243.950
	SISTEMA DE FRENOS					
80	CÁMARA FRENO FVZ-FVR	UNIDAD	1	$ 505.000	$ 95.950	$ 600.950
81	DIAFRAGMA CÁMARA FRENO FVZ-FVR	UNIDAD	1	$ 120.000	$ 22.800	$ 142.800
82	GOBERNADOR FVZ-FVR	UNIDAD	1	$ 625.000	$ 118.750	$ 743.750
83	COMPRESOR FVZ-FVR	UNIDAD	1	$ 4.425.000	$ 840.750	$ 5.265.750
84	CAMPANA FRENO FVZ-FVR	UNIDAD	1	$ 625.000	$ 118.750	$ 743.750
85	CAMPANA FRENO CAMIONETA	UNIDAD	1	$ 305.000	$ 57.950	$ 362.950
86	DISCO FRENO CAMIONETA	UNIDAD	1	$ 725.000	$ 137.750	$ 862.750
87	ELECTROVÁLVULA FRENO FVZ-FVR	UNIDAD	1	$ 1.225.000	$ 232.750	$ 1.457.750
88	ELECTROVÁLVULA FRENO DE AHOGO FVZ-FVR	UNIDAD	1	$ 1.425.000	$ 270.750	$ 1.695.750
89	RESORTE ZAPATA FVZ-FVR	UNIDAD	1	$ 45.000	$ 8.550	$ 53.550
90	VÁLVULA DE FRENO PP1 FVZ-FVR	UNIDAD	1	$ 825.000	$ 156.750	$ 981.750
91	VÁLVULA RELAY FVZ-FVR	UNIDAD	1	$ 625.000	$ 118.750	$ 743.750
92	VÁLVULA BOOSTER FVZ-FVR	UNIDAD	1	$ 225.000	$ 42.750	$ 267.750
93	VÁLVULA DE AIRE FVZ-FVR	UNIDAD	1	$ 275.000	$ 52.250	$ 327.250
94	RACOR DE AIRE	UNIDAD	1	$ 145.000	$ 27.550	$ 172.550
	VARIOS					
95	GUARDAPOLVOS CAMIÓN	UNIDAD	1	$ 275.000	$ 52.250	$ 327.250
96	GUARDAPOLVOS CAMIONETA	UNIDAD	1	$ 165.000	$ 31.350	$ 196.350
97	BOCEL PUERTA FVZ-FVR	UNIDAD	1	$ 945.000	$ 179.550	$ 1.124.550
98	BUJÍA PRECALENTAMIENTO CAMIONETA	UNIDAD	1	$ 195.000	$ 37.050	$ 232.050
99	CORREA ACCESORIOS FVZ-FVR	UNIDAD	1	$ 455.000	$ 86.450	$ 541.450
100	DIRECCIONAL FVZ-FVR	UNIDAD	1	$ 505.000	$ 95.950	$ 600.950
101	SILICONA ULTRA GREY	UNIDAD	1	$ 80.000	$ 15.200	$ 95.200
102	REFRIGERANTE ROJO	GALÓN	1	$ 205.000	$ 38.950	$ 243.950
103	LÍQUIDO DE FRENOS	GALÓN	1	$ 115.000	$ 21.850	$ 136.850
104	LÍQUIDO STARTING	UNIDAD	1	$ 205.000	$ 38.950	$ 243.950
105	RODAJA RUEDA FVZ-FVR	UNIDAD	1	$ 275.000	$ 52.250	$ 327.250
106	PIN HOUSING FVZ-FVR	UNIDAD	1	$ 85.000	$ 16.150	$ 101.150
107	PERNO RUEDA FVZ-FVR	UNIDAD	1	$ 205.000	$ 38.950	$ 243.950
108	PERNO RUEDA FRR	UNIDAD	1	$ 175.000	$ 33.250	$ 208.250
109	PERNO RUEDA NQR	UNIDAD	1	$ 175.000	$ 33.250	$ 208.250
110	RODAMIENTO DELANTERO FVR	UNIDAD	1	$ 275.000	$ 52.250	$ 327.250
111	RODAMIENTO TRASERO FVR	UNIDAD	1	$ 275.000	$ 52.250	$ 327.250
112	RODAMIENTO DELANTERO FVZ	UNIDAD	1	$ 275.000	$ 52.250	$ 327.250
113	RODAMIENTO TRASERO FVZ	UNIDAD	1	$ 275.000	$ 52.250	$ 327.250
114	RODAMIENTO DELANTERO FRR	UNIDAD	1	$ 275.000	$ 52.250	$ 327.250
115	RODAMIENTO TRASERO FRR	UNIDAD	1	$ 275.000	$ 52.250	$ 327.250
116	RODAMIENTO DELANTERO NQR	UNIDAD	1	$ 275.000	$ 52.250	$ 327.250

117	RODAMIENTO TRASERO NQR	UNIDAD	1	$	275.000	$	52.250	$ 327.250
118	RODAMIENTO TRASERO CAMIONETA	UNIDAD	1	$	275.000	$	52.250	$ 327.250
119	KIT DE SPLINDERS FVZ-FVR	UNIDAD	1	$	1.025.000	$	194.750	$ 1.219.750
120	MANGUERA INFERIOR RADIADOR FVZ-FVR	UNIDAD	1	$	705.000	$	133.950	$ 838.950
121	MANGUERA SUPERIOR RADIADOR FVZ-FVR	UNIDAD	1	$	705.000	$	133.950	$ 838.950
122	MANGUERA INFERIOR RADIADOR CAMIONETA	UNIDAD	1	$	675.000	$	128.250	$ 803.250
123	MANGUERA SUPERIOR RADIADOR CAMIONETA	UNIDAD	1	$	405.000	$	76.950	$ 481.950
124	TAPA RADIADOR FVZ-FVR	UNIDAD	1	$	205.000	$	38.950	$ 243.950
125	TAPA RADIADOR CAMIONETA	UNIDAD	1	$	205.000	$	38.950	$ 243.950
126	TERMOSTATO TEMPERATURA FVZ-FVR	UNIDAD	1	$	325.000	$	61.750	$ 386.750
127	TERMOSTATO TEMPERATURA MAZDA BT50	UNIDAD	1	$	275.000	$	52.250	$ 327.250
128	TERMOSTATO TEMPERATURA CHEVROLET LUV	UNIDAD	1	$	245.000	$	46.550	$ 291.550
129	GUAYA DE CAMBIOS FVZ-FVR	UNIDAD	1	$	475.000	$	90.250	$ 565.250
130	GUAYA DE CAMBIOS FRR	UNIDAD	1	$	465.000	$	88.350	$ 553.350
131	GUAYA DE CAMBIOS NQR	UNIDAD	1	$	465.000	$	88.350	$ 553.350
132	KIT DE MORDAZA CAMIONETA	UNIDAD	1	$	345.000	$	65.550	$ 410.550
133	KIT DE REPARTICIÓN CAMIONETA	UNIDAD	1	$	1.525.000	$	289.750	$ 1.814.750
134	SENSOR DE PRESIÓN DE ACEITE FVZ-FVR	UNIDAD	1	$	1.525.000	$	289.750	$ 1.814.750
135	SENSOR DE PRESIÓN DE ACEITE FRR	UNIDAD	1	$	1.525.000	$	289.750	$ 1.814.750
136	SENSOR DE PRESIÓN DE ACEITE NQR	UNIDAD	1	$	1.525.000	$	289.750	$ 1.814.750
137	SENSOR DE VELOCIMETRO FVZ-FVR	UNIDAD	1	$	1.425.000	$	270.750	$ 1.695.750
138	SENSOR DE VELOCIMETRO FRR	UNIDAD	1	$	1.425.000	$	270.750	$ 1.695.750
139	SENSOR DE VELOCIMETRO NQR	UNIDAD	1	$	1.425.000	$	270.750	$ 1.695.750
140	SENSOR CKP FVZ-FVR	UNIDAD	1	$	375.000	$	71.250	$ 446.250
141	SENSOR CKP FRR	UNIDAD	1	$	345.000	$	65.550	$ 410.550
142	SENSOR CKP NQR	UNIDAD	1	$	345.000	$	65.550	$ 410.550
143	JUEGO DE PLUMILLAS PARA CAMIÓN	UNIDAD	1	$	245.000	$	46.550	$ 291.550
144	JUEGO DE PLUMILLAS PARA CAMIONETA	UNIDAD	1	$	185.000	$	35.150	$ 220.150
145	PERA FULLER DOBLE	UNIDAD	1	$	2.425.000	$	460.750	$ 2.885.750
146	SELLO DE ACEITE DELANTERO FVZ-FVR	UNIDAD	1	$	475.000	$	90.250	$ 565.250
147	VÁLVULA DE CAJA DE CAMBIOS FVR-FVZ	UNIDAD	1	$	875.000	$	166.250	$ 1.041.250
148	PILA GASOLINA MAZDA BT50	UNIDAD	1	$	305.000	$	57.950	$ 362.950
149	BOMBÍN FVR-FVZ	UNIDAD	1	$	1.825.000	$	346.750	$ 2.171.750
150	BOMBÍN MAZDA BT50	UNIDAD	1	$	475.000	$	90.250	$ 565.250
151	FAN CLUTCH FVR-FVZ	UNIDAD	1	$	4.625.000	$	878.750	$ 5.503.750
152	FLEXIBLE EXOSTO FVR-FVZ	UNIDAD	1	$	1.225.000	$	232.750	$ 1.457.750
153	TUBO EXOSTO FVR-FVZ	UNIDAD	1	$	1.225.000	$	232.750	$ 1.457.750
154	GRADUACIÓN FRENOS	UNIDAD	1	$	125.000	$	23.750	$ 148.750
155	GRADUACIÓN CLUTCH	UNIDAD	1	$	145.000	$	27.550	$ 172.550
156	GUAYA WINCHE	UNIDAD	1	$	545.000	$	103.550	$ 648.550
157	GANCHO WINCHE	UNIDAD	1	$	205.000	$	38.950	$ 243.950
158	MANGUERA FANCLUTCH	UNIDAD	1	$	165.000	$	31.350	$ 196.350
159	SENSOR DE ACEITE	UNIDAD	1	$	1.225.000	$	232.750	$ 1.457.750
160	EMPAQUETADURA BAJO	UNIDAD	1	$	275.000	$	52.250	$ 327.250
161	EMPAQUE CULATA COMPRESOR	UNIDAD	1	$	265.000	$	50.350	$ 315.350
162	GUAYA DEL CAPO	UNIDAD	1	$	265.000	$	50.350	$ 315.350
163	EMPAQUETADURA GOBERNADOR	UNIDAD	1	$	225.000	$	42.750	$ 267.750
164	TUBO DE AGUA DEL TURBO	UNIDAD	1	$	325.000	$	61.750	$ 386.750
165	FILTRO DE SECADORA	UNIDAD	1	$	275.000	$	52.250	$ 327.250
166	CONTROL DE DIRECCIONALES	UNIDAD	1	$	225.000	$	42.750	$ 267.750
167	CORREA DE BOMBA DE AGUA	UNIDAD	1	$	275.000	$	52.250	$ 327.250
168	TUBO DE BOMBA DE AGUA	UNIDAD	1	$	225.000	$	42.750	$ 267.750
169	ASIENTOS ADMISIÓN Y ESCAPE	UNIDAD	1	$	1.125.000	$	213.750	$ 1.338.750
170	GUÍAS ADMISIÓN Y ESCAPE	UNIDAD	1	$	925.000	$	175.750	$ 1.100.750
171	VÁSTAGOS DE MOTOR	UNIDAD	1	$	1.025.000	$	194.750	$ 1.219.750
172	CAMISILLAS INYECTOR	UNIDAD	1	$	1.125.000	$	213.750	$ 1.338.750
173	LIGAS CAMISILLA	UNIDAD	1	$	325.000	$	61.750	$ 386.750
174	BUJE PIÑÓN REPARTICIÓN	UNIDAD	1	$	125.000	$	23.750	$ 148.750
175	CAUCHOS VÁLVULAS	UNIDAD	1	$	375.000	$	71.250	$ 446.250
176	TAPA DE TARRO AUXILIAR DE AGUA	UNIDAD	1	$	115.000	$	21.850	$ 136.850
177	ESPEJO RETROVISOR	UNIDAD	1	$	175.000	$	33.250	$ 208.250
178	BOBINA DE FRENO DE MOTOR	UNIDAD	1	$	925.000	$	175.750	$ 1.100.750
179	HOJA PRINCIPAL TRASERA	UNIDAD	1	$	2.225.000	$	422.750	$ 2.647.750
180	VÁLVULA SOLENOIDE FAN CLUTCH	UNIDAD	1	$	1.025.000	$	194.750	$ 1.219.750
181	SOLENOIDE	UNIDAD	1	$	2.025.000	$	384.750	$ 2.409.750
182	ANILLOS Y PISTONES COMPRESOR	UNIDAD	1	$	1.125.000	$	213.750	$ 1.338.750

183	EMPAQUETADURA COMPRESOR	UNIDAD	1	$ 375.000	$ 71.250	$ 446.250
184	TAPA DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	$ 325.000	$ 61.750	$ 386.750
185	VÁLVULA SELECTORA DE CAMBIOS	UNIDAD	1	$ 1.025.000	$ 194.750	$ 1.219.750
186	CARCASA FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1	$ 4.025.000	$ 764.750	$ 4.789.750
187	RETENEDOR DAMPER	UNIDAD	1	$ 775.000	$ 147.250	$ 922.250
188	EMPAQUE TAPA REPARTICIÓN	UNIDAD	1	$ 225.000	$ 42.750	$ 267.750
189	TUBO HIDRÁULICO	UNIDAD	1	$ 225.000	$ 42.750	$ 267.750
190	TERMINALES CONTROL DE CAMBIOS	UNIDAD	1	$ 375.000	$ 71.250	$ 446.250
191	TUBO DE CALEFACCIÓN	UNIDAD	1	$ 425.000	$ 80.750	$ 505.750
192	LICUADORA	UNIDAD	1	$ 295.000	$ 56.050	$ 351.050
193	SALPICADERAS	UNIDAD	1	$ 445.000	$ 84.550	$ 529.550
194	JUEGO STOP TRIPLE LED CON REGLETA	UNIDAD	1	$ 425.000	$ 80.750	$ 505.750
195	CORREA DE ACCESORIOS	UNIDAD	1	$ 405.000	$ 76.950	$ 481.950
196	CAUCHOS CAPO	UNIDAD	1	$ 325.000	$ 61.750	$ 386.750
197	TUBO COMPRESOR ISUZU FVR-FVZ	UNIDAD	1	$ 705.000	$ 133.950	$ 838.950
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS					
	SERVICIOS GRADUACIONALES					
198	GRADUACIÓN FRENOS FVR-FVZ	UNIDAD	1	$ 85.000	$ 16.150	$ 101.150
199	GRADUACIÓN FRENOS CAMIÓN	UNIDAD	1	$ 123.000	$ 23.370	$ 146.370
200	GRADUACIÓN FRENOS CAMIONETA	UNIDAD	1	$ 65.000	$ 12.350	$ 77.350
201	GRADUACIÓN EMBRAGUE FVR-FVZ	UNIDAD	1	$ 1.005.000	$ 190.950	$ 1.195.950
202	GRADUACIÓN EMBRAGUE CAMIÓN	UNIDAD	1	$ 115.000	$ 21.850	$ 136.850
203	GRADUACIÓN EMBRAGUE CAMIONETA	UNIDAD	1	$ 65.000	$ 12.350	$ 77.350
	ENGRASES					
204	ENGRASE GENERAL FVZ-FVR	UNIDAD	1	$ 95.000	$ 18.050	$ 113.050
205	ENGRASE RODAMIENTOS FVZ-FVR	UNIDAD	1	$ 70.000	$ 13.300	$ 83.300
206	ENGRASE CAMIÓN	UNIDAD	1	$ 65.000	$ 12.350	$ 77.350
207	ENGRASE CAMIONETA	UNIDAD	1	$ 55.000	$ 10.450	$ 65.450
	MANO DE OBRA					
208	MANO DE OBRA FRENOS POR RUEDA FVZ-FVR	UNIDAD	1	$ 185.000	$ 35.150	$ 220.150
209	MANO DE OBRA DESMONTE Y MONTE DE MUELLE	UNIDAD	1	$ 155.000	$ 29.450	$ 184.450
210	MANO DE OBRA DESMONTE Y MONTE DE CAJA FVR-FVZ	UNIDAD	1	$ 545.000	$ 103.550	$ 648.550
211	MANO DE OBRA DESMONTE Y MONTE DE CAJA CAMIONETA	UNIDAD	1	$ 405.000	$ 76.950	$ 481.950
212	MANO DE OBRA DESMONTE Y MONTE DE CAJA CAMIÓN	UNIDAD	1	$ 445.000	$ 84.550	$ 529.550
213	MANO DE OBRA CAMBIO RETENEDOR CIGÜEÑAL	UNIDAD	1	$ 425.000	$ 80.750	$ 505.750
214	REVISIÓN ELÉCTRICA GENERAL FVZ-FVR	UNIDAD	1	$ 525.000	$ 99.750	$ 624.750
215	REVISIÓN ELÉCTRICA GENERAL CAMIONETA	UNIDAD	1	$ 375.000	$ 71.250	$ 446.250
216	REVISIÓN ELÉCTRICA GENERAL CAMIÓN	UNIDAD	1	$ 405.000	$ 76.950	$ 481.950
217	REVISIÓN ELÉCTRICA GENERAL BARREDORA	UNIDAD	1	$ 445.000	$ 84.550	$ 529.550
218	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO RADIADOR FVZ-FVR	UNIDAD	1	$ 1.825.000	$ 346.750	$ 2.171.750
219	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO INTERCOOLER FVZ-FVR	UNIDAD	1	$ 1.825.000	$ 346.750	$ 2.171.750
220	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO SECADOR FVZ-FVR	UNIDAD	1	$ 1.825.000	$ 346.750	$ 2.171.750
221	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO FANCLUTCH FVZ-FVR	UNIDAD	1	$ 475.000	$ 90.250	$ 565.250
222	REPARACIÓN INYECTOR FVZ-FVR	UNIDAD	1	$ 1.625.000	$ 308.750	$ 1.933.750
223	REPARACIÓN INYECTOR MAZDA BT50	UNIDAD	1	$ 975.000	$ 185.250	$ 1.160.250
224	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO TURBO FVZ-FVR	UNIDAD	1	$ 4.125.000	$ 783.750	$ 4.908.750
225	REPARACIÓN CAJA FVZ-FVR	UNIDAD	1	$ 5.025.000	$ 954.750	$ 5.979.750
226	REPARACIÓN DIFERENCIAL FVZ-FVR	UNIDAD	1	$ 675.000	$ 128.250	$ 803.250
227	REPARACIÓN EMBRAGUE FVZ-FVR	UNIDAD	1	$ 2.525.000	$ 479.750	$ 3.004.750
228	RELLENAR PUNTAS DE EJE Y CAMBIAR RODAMIENTOS FVZ-FVR	UNIDAD	1	$ 1.725.000	$ 327.750	$ 2.052.750
229	REPARACIÓN EXOSTO FVZ-FVR	UNIDAD	1	$ 355.000	$ 67.450	$ 422.450
230	REVISIÓN PREVENTIVA FVZ	UNIDAD	1	$ 465.000	$ 88.350	$ 553.350
231	REVISIÓN PREVENTIVA FVR	UNIDAD	1	$ 465.000	$ 88.350	$ 553.350
232	REVISIÓN PREVENTIVA FRR	UNIDAD	1	$ 465.000	$ 88.350	$ 553.350
233	REVISIÓN PREVENTIVA NQR	UNIDAD	1	$ 465.000	$ 88.350	$ 553.350
234	REVISIÓN PREVENTIVA JAC	UNIDAD	1	$ 325.000	$ 61.750	$ 386.750
235	REVISIÓN PREVENTIVA JMC	UNIDAD	1	$ 325.000	$ 61.750	$ 386.750
236	REVISIÓN PREVENTIVA CAMIONETA	UNIDAD	1	$ 275.000	$ 52.250	$ 327.250
237	MANO DE OBRA REPARACION DE ARRANQUE	UNIDAD	1	$ 275.000	$ 52.250	$ 327.250
238	MANO DE OBRA CAMBIO DE ARRANQUE FVZ-FVR	UNIDAD	1	$ 255.000	$ 48.450	$ 303.450
239	MANO DE OBRA CAMBIO DE ARRANQUE FRR	UNIDAD	1	$ 255.000	$ 48.450	$ 303.450
240	MANO DE OBRA CAMBIO DE ARRANQUE NQR	UNIDAD	1	$ 255.000	$ 48.450	$ 303.450
241	MANO DE OBRA CAMBIO DE ARRANQUE CAMIÓN	UNIDAD	1	$ 255.000	$ 48.450	$ 303.450
242	MANO DE OBRA CAMBIO DE ARRANQUE CAMIONETA	UNIDAD	1	$ 175.000	$ 33.250	$ 208.250
243	MANO DE OBRA CAMBIO AMORTIGUADOR FVZ-FVR	UNIDAD	1	$ 325.000	$ 61.750	$ 386.750
244	MANO DE OBRA CAMBIO HOJA RESORTE FVZ/1V	UNIDAD	1	$ 285.000	$ 54.150	$ 339.150

245	MANO DE OBRA CAMBIO HOJA RESORTE FVZ/2V	UNIDAD	1	$ 285.000	$ 54.150	$ 339.150
246	MANO DE OBRA CAMBIO HOJA RESORTE FVR/1V	UNIDAD	1	$ 285.000	$ 54.150	$ 339.150
247	MANO DE OBRA CAMBIO HOJA RESORTE FVR/2V	UNIDAD	1	$ 285.000	$ 54.150	$ 339.150
248	MANO DE OBRA CAMBIO HOJA RESORTE FRR/1V	UNIDAD	1	$ 285.000	$ 54.150	$ 339.150
249	MANO DE OBRA CAMBIO HOJA RESORTE FRR/2V	UNIDAD	1	$ 285.000	$ 54.150	$ 339.150
250	MANO DE OBRA CAMBIO HOJA RESORTE NQR/1V	UNIDAD	1	$ 285.000	$ 54.150	$ 339.150
251	MANO DE OBRA CAMBIO HOJA RESORTE NQR/2V	UNIDAD	1	$ 285.000	$ 54.150	$ 339.150
252	MANO DE OBRA CAMBIO KIT DE EMBRAGUE FVZ-FVR	UNIDAD	1	$ 375.000	$ 71.250	$ 446.250
253	MANO DE OBRA CAMBIO CAMPANA DE FRENO FVZ-FVR	UNIDAD	1	$ 175.000	$ 33.250	$ 208.250
254	MANO DE OBRA CAMBIO CAMPANA DE FRENO FRR	UNIDAD	1	$ 175.000	$ 33.250	$ 208.250
255	MANO DE OBRA CAMBIO CAMPANA DE FRENO NQR	UNIDAD	1	$ 175.000	$ 33.250	$ 208.250
256	MANO DE OBRA CAMBIO CAMPANA DE FRENO CAMIONETA	UNIDAD	1	$ 105.000	$ 19.950	$ 124.950
257	MANO DE OBRA CAMBIO JUEGO DE SPLINDERS FVZ-FVR	UNIDAD	1	$ 265.000	$ 50.350	$ 315.350
258	MANO DE OBRA CAMBIO DE VÁLLVULA DE AIRE PP1 FVZ-FVR	UNIDAD	1	$ 145.000	$ 27.550	$ 172.550
259	MANO DE OBRA CAMBIO DE VÁLLVULA RELAY FVZ-FVR	UNIDAD	1	$ 145.000	$ 27.550	$ 172.550
260	MANO DE OBRA CAMBIO DE MANGUERA INFERIOR RADIADOR	UNIDAD	1	$ 105.000	$ 19.950	$ 124.950
261	MANO DE OBRA CAMBIO DE MANGUERA SUPERIOR RADIADOR	UNIDAD	1	$ 105.000	$ 19.950	$ 124.950
262	MANO DE OBRA CAMBIO DE RETENEDORES	UNIDAD	1	$ 375.000	$ 71.250	$ 446.250
263	CAMBIO DE ACEITE COMPACTADOR	UNIDAD	1	$ 105.000	$ 19.950	$ 124.950
264	CAMBIO DE ACEITE CAMIÓN	UNIDAD	1	$ 95.000	$ 18.050	$ 113.050
265	CAMBIO DE ACEITE CAMIONETA	UNIDAD	1	$ 70.000	$ 13.300	$ 83.300
266	MANO DE OBRA CAMBIO DE KIT DE REPARTICIÓN CAMIONETA	UNIDAD	1	$ 385.000	$ 73.150	$ 458.150
267	MONTE Y DESMONTE BOMBA DE INYECCIÓN CAMIONETA	UNIDAD	1	$ 225.000	$ 42.750	$ 267.750
268	MANO DE OBRA CAMBIO GANCHO WINCHE	UNIDAD	1	$ 75.000	$ 14.250	$ 89.250
269	MANO DE OBRA CAMBIO GUAYA WINCHE	UNIDAD	1	$ 85.000	$ 16.150	$ 101.150
270	MANO DE OBRA DESMONTE Y MONTE DE INYECTORES CAMIONETA	UNIDAD	1	$ 345.000	$ 65.550	$ 410.550
271	MANO DE OBRA CAMBIO BUCHIN	UNIDAD	1	$ 75.000	$ 14.250	$ 89.250
272	ARREGLO MANGUERA SISTEMA DE FRENOS DE AIRE	UNIDAD	1	$ 445.000	$ 84.550	$ 529.550
273	CAMBIO GUAYA WINCHE	UNIDAD	1	$ 175.000	$ 33.250	$ 208.250
274	CAMBIO GANCHO WINCHE	UNIDAD	1	$ 145.000	$ 27.550	$ 172.550
275	CAMBIO MANGUERA FAN CLUTCH	UNIDAD	1	$ 115.000	$ 21.850	$ 136.850
276	ARREGLO MANGUERA SISTEMA DE FRENOS DE AIRE	UNIDAD	1	$ 325.000	$ 61.750	$ 386.750
277	CAMBIO SENSOR DE ACEITE	UNIDAD	1	$ 275.000	$ 52.250	$ 327.250
278	ARREGLO CADENAS Y SOLDAR GUARDABARROS	UNIDAD	1	$ 225.000	$ 42.750	$ 267.750
279	CAMBIO EMPAQUETADURA DE BAJO	UNIDAD	1	$ 135.000	$ 25.650	$ 160.650
280	CAMBIO PLUMILLA LIMPIAPARABRISAS	UNIDAD	1	$ 95.000	$ 18.050	$ 113.050
281	CAMBIO EMPAQUE CULATA COMPRESOR	UNIDAD	1	$ 8.525.000	$ 1.619.750	$ 10.144.750
282	CAMBIO DE OYETA MONO	UNIDAD	1	$ 725.000	$ 137.750	$ 862.750
283	CAMBIO GUAYA DEL CAPO	UNIDAD	1	$ 105.000	$ 19.950	$ 124.950
284	RECTIFICACIÓN, ENCAMISADA Y REPARACIÓN BLOQUE COMPRESOR	UNIDAD	1	$ 2.025.000	$ 384.750	$ 2.409.750
285	CAMBIO DE EMPAQUETADURA GOBERNADOR	UNIDAD	1	$ 145.000	$ 27.550	$ 172.550
286	CAMBIO TUBO DE AGUA DEL TURBO	UNIDAD	1	$ 135.000	$ 25.650	$ 160.650
287	MONTE Y DESMONTE DEL RADIADOR	UNIDAD	1	$ 305.000	$ 57.950	$ 362.950
288	REPARACIÓN DE INYECTOR COMPLETA	UNIDAD	1	$ 8.025.000	$ 1.524.750	$ 9.549.750
289	REPARACIÓN DE TOMA FUERZA	UNIDAD	1	$ 125.000	$ 23.750	$ 148.750
290	CAMBIO CONTROL DE DIRECCIONALES	UNIDAD	1	$ 305.000	$ 57.950	$ 362.950
291	CAMBIO DE CORREA DE AGUA	UNIDAD	1	$ 135.000	$ 25.650	$ 160.650
292	CAMBIO DE TUBO DE LA BOMBA DE AGUA	UNIDAD	1	$ 135.000	$ 25.650	$ 160.650
293	CAMBIO BASATAGO DE MOTOR	UNIDAD	1	$ 175.000	$ 33.250	$ 208.250
294	CAMBIO DE ESPEJO	UNIDAD	1	$ 85.000	$ 16.150	$ 101.150
295	CAMBIO CAUCHO VÁLVULAS	UNIDAD	1	$ 135.000	$ 25.650	$ 160.650
296	CAMBIO BOBINA DE FRENO DE MOTOR	UNIDAD	1	$ 115.000	$ 21.850	$ 136.850
297	CAMBIO EMPAQUETADURA COMPRESOR	UNIDAD	1	$ 115.000	$ 21.850	$ 136.850
298	ARREGLO CAJA DE CAMBIOS	UNIDAD	1	$ 10.025.000	$ 1.904.750	$ 11.929.750
299	SERVICIO DE DESVARE MONDOÑEDO	UNIDAD	1	$ 355.000	$ 67.450	$ 422.450
300	MONTE Y DESMONTE DE ALTERNADOR	UNIDAD	1	$ 265.000	$ 50.350	$ 315.350
301	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ALTERNADOR	UNIDAD	1	$ 1.225.000	$ 232.750	$ 1.457.750
302	REVISIÓN, MANTENIMIENTO DE TODO EL SISTEMA ELÉCTRICO	UNIDAD	1	$ 625.000	$ 118.750	$ 743.750
303	CAMBIO CORREA DE ACCESORIOS	UNIDAD	1	$ 245.000	$ 46.550	$ 291.550
304	REPARACIÓN CLUTCH	UNIDAD	1	$ 4.625.000	$ 878.750	$ 5.503.750
	SERVICIO DE GRÚA					
305	DOBLETROQUE PERÍMETRO CHÍA	UNIDAD	1	$ 305.000	$ 57.950	$ 362.950
306	DOBLETROQUE PERÍMETRO MONDOÑEDO	UNIDAD	1	$ 515.000	$ 97.850	$ 612.850
307	SENCILLO PERÍMETRO CHÍA	UNIDAD	1	$ 255.000	$ 48.450	$ 303.450
308	SENCILLO PERÍMETRO MONDOÑEDO	UNIDAD	1	$ 475.000	$ 90.250	$ 565.250
	MINICARGADOR CASE SR200 LOADER					

309	BUJE SISTEMA DE LEVANTE	UNIDAD	1	$ 535.000	$ 101.650	$ 636.650
310	PASADOR SISTEMA DE LEVANTE	UNIDAD	1	$ 825.000	$ 156.750	$ 981.750
311	REVISIÓN ELÉCTRICA GENERAL	UNIDAD	1	$ 675.000	$ 128.250	$ 803.250
312	SOPORTE ACEITE MINI CARGADOR CASE SR200	UNIDAD	1	$ 115.000	$ 21.850	$ 136.850
	MERCEDES-BENZ ATEGO					
313	REVISION Y MANTENIMIENTO SISTEMA DE POSTRATAMIENTO	UNIDAD	1	$ 897.000	$ 170.430	$ 1.067.430
314	BUJES MUELLE DELANTERO 4300	UNIDAD	1	$ 180.000	$ 34.200	$ 214.200
315	BUJES BARRA ESTABILIZADORAS	UNIDAD	1	$ 90.000	$ 17.100	$ 107.100
316	BUJE CAUCHO METAL RB-H114 ATEGO	UNIDAD	1	$ 280.000	$ 53.200	$ 333.200
317	BUJE MERCEDES ATEGO DELANTERO	UNIDAD	1	$ 250.988	$ 47.688	$ 298.675
318	DESMONTE Y MONTE SOPORTE MUELLE	UNIDAD	1	$ 200.000	$ 38.000	$ 238.000
319	SERVICIO DE PRENSA CAMBIO DE BUJES	UNIDAD	1	$ 60.000	$ 11.400	$ 71.400
320	D/M MUELLE DELATERO DERECHO	UNIDAD	1	$ 534.750	$ 101.603	$ 636.353
321	D/M MUELLE DELANETO IZQUIERDO	UNIDAD	1	$ 750.000	$ 142.500	$ 892.500
322	D/M BARRA ESTABILIZADORA ATEGO	UNIDAD	1	$ 350.000	$ 66.500	$ 416.500
323	SERVICIO DE SCANER	UNIDAD	1	$ 450.000	$ 85.500	$ 535.500
324	INYECTOR UREA ADBLUE ATEGO (800910017)	UNIDAD	1	$ 752.339	$ 142.944	$ 895.283
325	BOMBA DOSIFICADORA AD BLUE	UNIDAD	1	$ 8.780.250	$ 1.668.248	$ 10.448.498
326	INYECTOR MERCEDES ATEGO OM-926	UNIDAD	1	$ 1.450.000	$ 275.500	$ 1.725.500
327	JUNTA ANULAR COBRE INYECTOR M2	UNIDAD	1	$ 90.000	$ 17.100	$ 107.100
328	EMPAQUE TAPA VALVULAS OM 906 CON	UNIDAD	1	$ 333.084	$ 63.286	$ 396.370
329	TERMOSTATO MOTOR M2 906 83º (100910125)	UNIDAD	1	$ 300.000	$ 57.000	$ 357.000
330	EMPAQUE CARTER M2 106 (100910026)	UNIDAD	1	$ 163.562	$ 31.077	$ 194.638
331	EMPAQUE ENFRIADOR ACEITE EXTERNO	UNIDAD	1	$ 51.923	$ 9.865	$ 61.788
332	EMPAQUE ENFRIADOR ACEITE INTERNO OM	UNIDAD	1	$ 225.803	$ 42.902	$ 268.705
333	EMPAQUE BASE FILTRO ACEITE MOTOR	UNIDAD	1	$ 138.087	$ 26.237	$ 164.324
334	BALINERA 63/28 POLEA LOCA (100910259)	UNIDAD	1	$ 180.000	$ 34.200	$ 214.200
335	BALINERA POLEA ACCESORIOS A/C"NSK" (100310015)	UNIDAD	1	$ 140.000	$ 26.600	$ 166.600
336	CORREA DE ACCESORIOS ATEGO 17-26	UNIDAD	1	$ 492.143	$ 93.507	$ 585.650
337	MEMBRANA (Tapa valvulas M2 106) (100910094)	UNIDAD	1	$ 238.623	$ 45.338	$ 283.961
338	ORING S/M 901596 COMPRESOR AIRE 112 M VI	UNIDAD	1	$ 18.000	$ 3.420	$ 21.420
339	SOPORTE INF TRAS MOTOR M2 106 (100910111)	UNIDAD	1	$ 200.000	$ 38.000	$ 238.000
340	SOPORTE SUP TRAS MOTOR M2 106	UNIDAD	1	$ 400.000	$ 76.000	$ 476.000
341	SOPORTE SUP INF. DEL. MOTOR M2 106	UNIDAD	1	$ 200.000	$ 38.000	$ 238.000
342	SOPORTE SUP INF. DEL. MOTOR M2 106	UNIDAD	1	$ 200.000	$ 38.000	$ 238.000
343	RETENEDOR ACEITE TRASERO MOTOR M2 112	UNIDAD	1	$ 182.240	$ 34.626	$ 216.865
344	REVISION DE MODULO MCM Y/O REPARACION	UNIDAD	1	$ 2.587.500	$ 491.625	$ 3.079.125
345	REVISION Y REPARACION ELECTRICA	UNIDAD	1	$ 862.500	$ 163.875	$ 1.026.375
346	GORRO VALVULA M2 106 (100910029)	UNIDAD	1	$ 7.169	$ 1.362	$ 8.531
347	GUIA VALVULA ADM Y ESC OM 906 (100910154)	UNIDAD	1	$ 23.288	$ 4.425	$ 27.712
348	VALVULA ADMISION 8mm OM 906 (100910253)	UNIDAD	1	$ 90.000	$ 17.100	$ 107.100
349	VALVULA ESCAPE OM906 (100910254)	UNIDAD	1	$ 90.000	$ 17.100	$ 107.100
350	ASIENTO VALVULA ADMISION OM906	UNIDAD	1	$ 40.000	$ 7.600	$ 47.600
351	ASIENTO VALVULA ESCAPE OM906 (100910252)	UNIDAD	1	$ 40.000	$ 7.600	$ 47.600
352	KIT EMPAQUETADURA SUPERIOR MOTOR M2	UNIDAD	1	$ 3.282.120	$ 623.603	$ 3.905.723
353	BALINERA ALTERNADOR NTN (100110004)	UNIDAD	1	$ 70.000	$ 13.300	$ 83.300
354	BALINERA ALTERNADOR NTN (100110003)	UNIDAD	1	$ 65.000	$ 12.350	$ 77.350
355	EMPAQUE BASE ZOCALO BOMBA AGUA	UNIDAD	1	$ 145.667	$ 27.677	$ 173.343
356	TUBO ZOCALO BOMBA AGUA (100910057)	UNIDAD	1	$ 191.786	$ 36.439	$ 228.225
357	SENSOR TACOMETRICO EJE	UNIDAD	1	$ 511.094	$ 97.108	$ 608.201
358	DEPOSITO DE EXPANSION ATEGO 17.26	UNIDAD	1	$ 1.750.476	$ 332.590	$ 2.083.066
359	REFRIGERANTE 50/50 ALLIANCE (100910160)	UNIDAD	1	$ 93.416	$ 17.749	$ 111.164
360	TURBO FREIGHT TITANIO K27 ATEGO	UNIDAD	1	$ 7.945.146	$ 1.509.578	$ 9.454.724
361	EMPAQUE SUPLEMENTO "FF" CAJA VALV. OM	UNIDAD	1	$ 93.725	$ 17.808	$ 111.532
362	TORNILLO MULTIPLE ESC. (100910041)	UNIDAD	1	$ 32.934	$ 6.257	$ 39.191
363	CAMBIO BOMBA D AGUA	UNIDAD	1	$ 241.500	$ 45.885	$ 287.385
364	D/M ENFRIDOR DE ACEITE	UNIDAD	1	$ 750.000	$ 142.500	$ 892.500
365	CALIBRACION DE MOTOR	UNIDAD	1	$ 379.500	$ 72.105	$ 451.605
366	CAMBIO DE INYECTORES	UNIDAD	1	$ 655.500	$ 124.545	$ 780.045
367	CAMBIO SOPORTES DE MOTOR TRASEROS	UNIDAD	1	$ 550.000	$ 104.500	$ 654.500
368	CAMBIO SOPORTE MOTOR DELANTERO	UNIDAD	1	$ 400.000	$ 76.000	$ 476.000
369	SERVICIO RECTIFICADORA CULATA CAMBIO DE KIT DE REPARACION	UNIDAD	1	$ 2.415.000	$ 458.850	$ 2.873.850
370	D/M TRANSMISION DE VELOCIDADES Y CAMBIAR KIT DE EMBRAGUE	UNIDAD	1	$ 1.466.250	$ 278.588	$ 1.744.838
371	MANTENIMIENTO TAPA VAVLULAS	UNIDAD	1	$ 207.000	$ 39.330	$ 246.330
372	D/M BASE ZOCALO	UNIDAD	1	$ 207.000	$ 39.330	$ 246.330
373	REPARACION Y MANTENIMIENTO	UNIDAD	1	$ 776.250	$ 147.488	$ 923.738

374	D/M MULTIPLE DE ESCAPE Y TURBO	UNIDAD	1	$ 552.000	$ 104.880	$ 656.880
375	REVISION. CAMBIO RODAMIENTOS PATINES Y CAMBIO DE CORREA	UNIDAD	1	$ 155.250	$ 29.498	$ 184.748
376	CAMBIO RETEN DELANTERO CIGUEÑAL	UNIDAD	1	$ 603.750	$ 114.713	$ 718.463
377	CAMBIO DEPOSITO REFRIGERANTE	UNIDAD	1	$ 172.500	$ 32.775	$ 205.275
378	MANTENIMIENTO RADIADOR E INTERCOOLER	UNIDAD	1	$ 948.750	$ 180.263	$ 1.129.013
379	MANGUERA INTERCOOLER DI 4X6" 3 ANIL-3 LO	UNIDAD	1	$ 141.234	$ 26.834	$ 168.068